ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 56
Jueves 21 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 56
Jueves 21 de octubre de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 34 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 16
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 16
SEGUNDOS DEBATES 16
EXPEDIENTE N.° 22.179, REFORMA DE LA LEY N.° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL 16
EXPEDIENTE N.° 22.519, LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2022 27
PRIMEROS DEBATES 38
EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 38

ANEXOS 75

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 56, del 21 de octubre de 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 34

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 34.

En relación con las mociones de fondo tramitadas sobre el expediente legislativo número 22.009, se han presentado mociones de revisión, las cuales se conocerán en el momento procesal oportuno.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy, hasta por treinta minutos.

Les ruego a las señoras y señores diputados ocupar su curul para iniciar con el espacio de hoy.

Inicia en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, hasta por cinco minutos.

En el espacio que le corresponde a la diputada Volio Pacheco, doña Zoila Rosa, le cede al diputado Castillo Méndez, don Mario, hasta por cinco minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señora presidenta.

La nueva ley de fomento a la lectura enciende una luz en medio de la oscuridad" (cierro comillas). Así titula el Semanario Universidad la nota que publicó el día de ayer refiriéndose a la iniciativa que he promovido con insistencia y convicción.

Y es que quiero agradecer al periodista José Eduardo Mora y al Semanario, no por el hecho de haber realizado esta publicación, sino porque al concluir la lectura no solo puedo dar cuenta de que el abordaje y el análisis es amplio y completo, sino además porque puedo decirles, compañeras y compañeros diputados, diputadas, que la comprensión y el entendimiento del verdadero valor de esta iniciativa ha sido muy bien recogido por el comunicador.

Y es que lo habitual, lo bueno no sea noticia, sino es suceso no hay noticia, sino hubo tragedia tampoco, por eso rescato este esfuerzo periodístico que ha sido certero en anunciar que con este proyecto encendemos luz en la oscuridad.

Quienes me escucharon durante el proceso de gestión y aprobación de esta ley son testigos de la importancia que hemos siempre otorgado a este proyecto, aun cuando algunas o algunas no compartieran este sentir, hoy esta nota nos reafirma que efectivamente hemos hecho bien en defender y promover hasta el último esfuerzo la aprobación de esta ley.

Es cierto que será como arar en el desierto y que tendremos una enorme cantidad de retos que afrontar, la lectura es tan importante como ayer así mismo los libros y el resguardo del conocimiento humano para el servicio de las nuevas generaciones.

Como ya lo he dicho en otros espacios, señoras y señores diputados, el libro, no la rueda, no el fuego, el libro, documentar el conocimiento, la sabiduría ese es el gran invento de la humanidad.

Hoy me siento muy honrado de saber que contamos con esta importante ley, y que a pesar de los enormes desafíos que enfrenta y enfrentará la lectura me siento absolutamente honrado de saber que, para mi país, para mis hijos y nietos esté será mi legado, nuestro legado, el de una generación que le asegura a la siguiente su tesoro más preciado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señor diputada.

Continúa en el uso de la palabra del diputado…, continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, en el espacio que le cede la diputada Alvarado Arias, doña Mileidy.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidente; gracias a la diputada Mileidy Alvarado por el espacio.

Hoy Costa Rica vuelve a estar dividido entre dos grupos por el tema de la vacunación.

Quiero dejar constancia en este Plenario que yo he sido quizás el diputado más crítico en el tema de cómo se ha planificado, cómo se ha desarrollado, cómo se ha organizado la vacunación en Costa Rica, pero siempre he estado a favor de la vacunación como médico.

Y desde ese punto de vista más bien hicimos comparecer al ministro de Salud para plantearle la necesidad de acelerar la vacunación y lograr la inmunidad de rebaño.

Pero también he venido criticando el tema de cómo Costa Rica hizo una adquisición de vacunas exclusivamente con dos empresas, bueno, ahora tenemos aquí una noticia de primicia donde dice la Pfizer usa su vacuna anticovid para silenciar a los gobiernos y maximizar las ganancias, indica un análisis de varios contratos de la empresa.

Y esto es muy importante, es muy importante porque nos pone el dedo en la llaga.

Estamos a favor de la vacunación, pero no creemos que se deba obligar a la población a tener necesariamente que prescindir de su actividad económica, de su acceso a una serie de circunstancias simplemente porque este Gobierno no fue capaz de haber vacunado a este país lo más pronto posible.

Y ahí vamos a defender a los productores que tienen que continuar con su actividad, y también tenemos que denunciar si el tema de la tercera dosis, debido a este artículo, que lo voy a compartir con todos los diputados se convierte nuevamente en la tercera dosis de un negocio para la Pfizer.

Es importante mencionar para los diputados y diputadas y para el pueblo de Costa Rica que la eficacia de la vacuna anticovid de la Pfizer cae del ochenta al cuarenta y siete por ciento en seis meses después de la inoculación, según un estudio realizado.

Esto nos demuestra, entonces, que este país necesita, en primer lugar, hacer un estudio para poder cerciorarse de cuál es el estado de la inmunidad de los diferentes grupos.

Ya los grupos médicos han pedido que Costa Rica comience con esa tercera dosis, pero lo cierto del caso ese que he venido discutiendo que para una población que decide no vacunarse, es obligación comenzar un proceso de mejorar la inmunidad, para lograr realmente que esta población pueda enfrentarse a una sindemia de la manera más adecuada.

Más aún, no podemos de ninguna manera permitir que el ministro de Salud y las autoridades del Gobierno no hayan comprendido que Costar Rica es un país donde los derechos humanos deben prevalecer.

Estamos totalmente de acuerdo con una política de salud pública, estamos totalmente de acuerdo con una institución como la Caja, que debe contener la enorme cantidad de pacientes que ha tenido que soportar en estos años, pero también, no podemos permitir que un tema tan sensible comience a dividir esta población costarricense por ignorancia, porque realmente, la población costarricense puede perfectamente llegar a no contraer un tipo de infección con las medidas que hemos propuesto.

¿A dónde está el uso de los antivirales, que tanto ha rechazado este Gobierno? ¿Por qué no podemos hacer el testeo en las poblaciones de más riesgo? ¿Por qué no podemos comenzar una política de clasificación entre las personas sanas, las personas enfermas y las que tienen riesgo?

Son preguntas que debemos formular y también confrontar el negocio de más de quince mil millones de dólares de ganancia de las empresas de las vacunas

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, sumado al tiempo que el diputado Thompson Chacón tenía del espacio que le cedió el diputado Aiza Campos, para un total de hasta diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta; y muchas gracias, diputado Thompson, por los cinco minutos que me está cediendo.

Usualmente utilizamos el control político o el espacio del control político para generarle algún tipo de reclamo al Poder Ejecutivo o hacer ejercicio de los frenos y contrapesos que como Primer Poder de la República nos corresponde.

Yo quisiera variar un poco hoy la dinámica y hacerle control político a este mismo Parlamento en algunos temitas que se nos están quedando fuera del tintero y que, en virtud de que quedan pocos meses para terminar, quiero poder a la mesa y llamar a las fracciones a que avancemos en ellos, para que no se nos vuelva una promesa pendiente para tanta gente que está esperando estos temas.

Lo decía hoy en la reunión de jefaturas de fracción y llamaba la atención a algunos proyectos que han salido exitosamente a la Comisión de Ambiente, inclusive con dictámenes unánimes, con muy buenas argumentaciones y demás, y una vez que llegan aquí, parece que se pierden en un limbo y no avanzan.

Uno de ellos, que nos ha costado muchísimo, es la Prohibición para la Explotación y Exploración de Petróleo y Gas en Costa Rica. Este proyecto fue de los primeros que dictaminó la actual Comisión de Ambiente, desde el año 2018.

En 2018 tuvimos un dictamen mayoritario, solamente un diputado lo votó en contra en comisión. Teníamos todo listo para votar, pero por tres años una persona o un par de personas se dedicaron a obstaculizar su avance aquí en la Asamblea Legislativa, mediante tácticas bastante de chantaje, con votos de otros proyectos de ley y demás. Y no hace falta que yo diga quiénes son, porque creo que es vox populi y todo el mundo lo sabe.

Pero bueno, basado lo pasado, este Plenario elevó el mandato a la Comisión de Ambiente de quitarle al proyecto algunas polillas que decían en prensa que eran las que complicaban la votación, especialmente Recope.

La mayoría de diputados decía que no estaba de acuerdo con que se autorizara a Recope a incursionar en energía alternativas en este proyecto de ley y quería que lo sacaran.

Yo no comparto esa opinión, me parece que si el país va a hacer la apuesta histórica de dejar de una vez por marco legal la prohibición a la explotación de petróleo, cosa que ha sido una política de Estado de diversas administraciones, pues debería también darles herramientas a instituciones anacrónicas, como Recope, para que lejos de hacer las tareas inútiles para la actualidad que hoy hace, pudiera justamente encargarse de reconvertir todo el mercado de combustible, de dinamizar ahí donde hay zonas deprimidas que pueden fácilmente producir combustible alternativo y hacer alianzas estratégicas con el sector privado para dinamizar la economía, a la vez que se dan soluciones climáticas.

Sin embargo, entiendo que la decisión mayoritaria de este Plenario es que no querían revolver Recope con el proyecto, así que la Comisión de Ambiente hizo la tarea.

Hizo la tarea, ayer dictaminamos nuevamente el proyecto de ley, quitamos lo de Recope, entonces ya no hay excusas, ya no hay excusas. Todas las nuevas generaciones nos están pidiendo avanzar con este proyecto de ley.

El mundo nos da una guía de por dónde van las tendencias mundiales de desarrollo que, para un país como Costa Rica, se duplica incluso la necesidad, pues invertir en una industria anacrónica, que ya no cuenta con financiamiento, que ya va de retirada y demás, para un país como Costa Rica, sería el doble de estúpido en ese caso.

Entonces, de parte de la Comisión de Ambiente, quería utilizar este espacio hoy para decirles: el proyecto ya está aquí a disponibilidad de ustedes, avancemos, votémoslo, no hay ya más excusas y que sea pronto que cumplamos ese compromiso con el que la nación se comprometió en el Acuerdo de Paris de que Costa Rica finalmente institucionalice esta política de Estado y prohíba la exploración, explotación de gas y de petróleo en el territorio nacional, como ha sido en la historia.

El otro tema que se nos está quedando en el tintero y que es vergonzoso a nivel internacional es el Acuerdo de Escazú. Costa Rica fue la cuna del Acuerdo de Escazú, Costa Rica lideró a la región latinoamericana para elaborar el instrumento del Acuerdo de Escazú.

Tan bueno es el acuerdo de Escazú que incluso la Unión Europea ha intentado copiar este modelo y hacer un acuerdo similar para la región europea. Y en todas las reuniones mundiales el mundo sigue preguntándose, con un signo de interrogación gigante, por qué en Costa Rica no se ha aprobado el Acuerdo de Escazú y la verdad es que uno no sabe qué responder por qué ha costado muchísimo que ni siquiera se pongan sobre la carta los argumentos, argumentos, no mentiras, de cuál es el problema de aprobar un acuerdo que finalmente, en su mayor parte, incluso, ya es mucho más ambicioso en la legislación nacional.

Un tema que se ha puesto sobre la mesa es que el Acuerdo de Escazú genera que la inversión de carga de la prueba en materia ambiental, pero eso está en la Ley de Biodiversidad desde los años 90 en Costa Rica, ya es así hace años. Estaba como ayer, que me daba mucha risa que un medio de comunicación decía que íbamos a cambiar la Ley de Inspección laboral y que ahora iba a poder haber inspección laboral y yo, bueno eso está en el Código de Trabajo hace años, es que a veces parece que la gente no lee o no sabe lo que está en nuestra legislación, que se la ha permitido para alguna gente, pero para diputados y diputadas de la República no, aquí si tenemos un compromiso de saber qué dicen las leyes.

Entonces, el mayor argumento que he escuchado este de la inversión de la carga de la prueba que existe en nuestro ordenamiento jurídico desde el 90, 90 y pico, así que *check*.

Andaba por ahí una opinión, un voto salvado de la magistrada Nancy Hernández que tenía algunos señalamientos para poder acotar un poco más, entonces algunos diputados nos dimos a la tarea de agarrar esas preocupaciones y hacer unas cláusulas interpretativas que tienen en su poder las jefaturas de fracción hace un par de semanas, han quedado todas de verlo con sus diversas fracciones para decirnos si estas cláusulas interpretativas les satisfacen, si les resuelven las inquietudes y demás.

Pero mi llamado es a que digan algo, a que digan algo, por favor pídanle a sus jefes de fracción que les enseñen las cláusulas interpretativas que hicimos del Acuerdo de Escazú, revísenlas en sus fracciones y nos dicen si están de acuerdo, sino están de acuerdo, si falta algo por acá, si falta algo por allá, pero avancemos, avancemos, hay que conocer el informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad que lleva aquí yo creo que un año parado, durmiendo el sueño de los justos y que no necesariamente nos implica que votemos, es conocerlo, conocer las recomendaciones y avanzar a ver qué vamos a hacer con las cláusulas de interpretación si fuesen necesarias y ver si salimos de ese bochorno mundial que estamos haciendo como país y que es culpa de esta Asamblea Legislativa, bueno, que fue culpa también del Poder Ejecutivo por un largo período en el que no lo convocó, de que el mundo no se explica cómo Costa Rica negocia, diseña, crea y le da cuna al Acuerdo de Escazú y luego se desentiende por completo y se lava las manos y no aprueba nada.

Entonces, la segunda petición es que avancemos en ese tema. Y el tercero, en los dos minutos que me quedan, tiene que ver con ese bochorno, otra vez, nacional, que no puede seguir sucediendo y es que Costa Rica sea el sexto país exportador de aletas de tiburón.

¿Cómo es posible que Costa Rica se gane un premio de reconocimiento ambiental por la corona inglesa, pero por otro lado andamos destazando tiburones a diestra y siniestra en nuestros mares? Yo no sé si la corona inglesa sabe eso, porque lo hemos hecho muy bien en reforestación boscosa, bueno, no, lo hicimos muy bien, pero ahora hay retos económicos, como que la regla fiscal se está paseando en los pagos por servicios ambientales sobre los que nos dieron el premio hace tres días.

Celebrábamos con bombos y platillos el premio por pago por servicios ambientales, pero hay una regla fiscal que le está cayendo encima y que va a permitir, va a impedir que se sigan dando PSA, entonces es un contrasentido.

Lo mismo pasa con los tiburones, Costa Rica lleva años matando tiburones, permitiendo que se maten tiburones, tiburones en extinción y nuevamente, como siempre les digo, no tiene que ver con solamente conservar los tiburones, sino que tiene que ver que en el momento que se mueren esos tiburones, se complica todo el ecosistema marino y se ponen en peligro otras especies y otras pesquerías, es hasta un tema económico, inclusive.

Y hay un proyecto unánime que firmamos varios diputados, doña Silvia Hernández, don Roberto Thompson, doña Karine, don José María Villalta, yo, para proteger el tema del tiburón y es acotado exclusivamente a los tiburones en extinción, nada más garantiza que los tiburones amenazados de extinción no tengan que ser…, ténganlo en un régimen especial como lo amerita y como sería coherente como en un país como en Costa Rica.

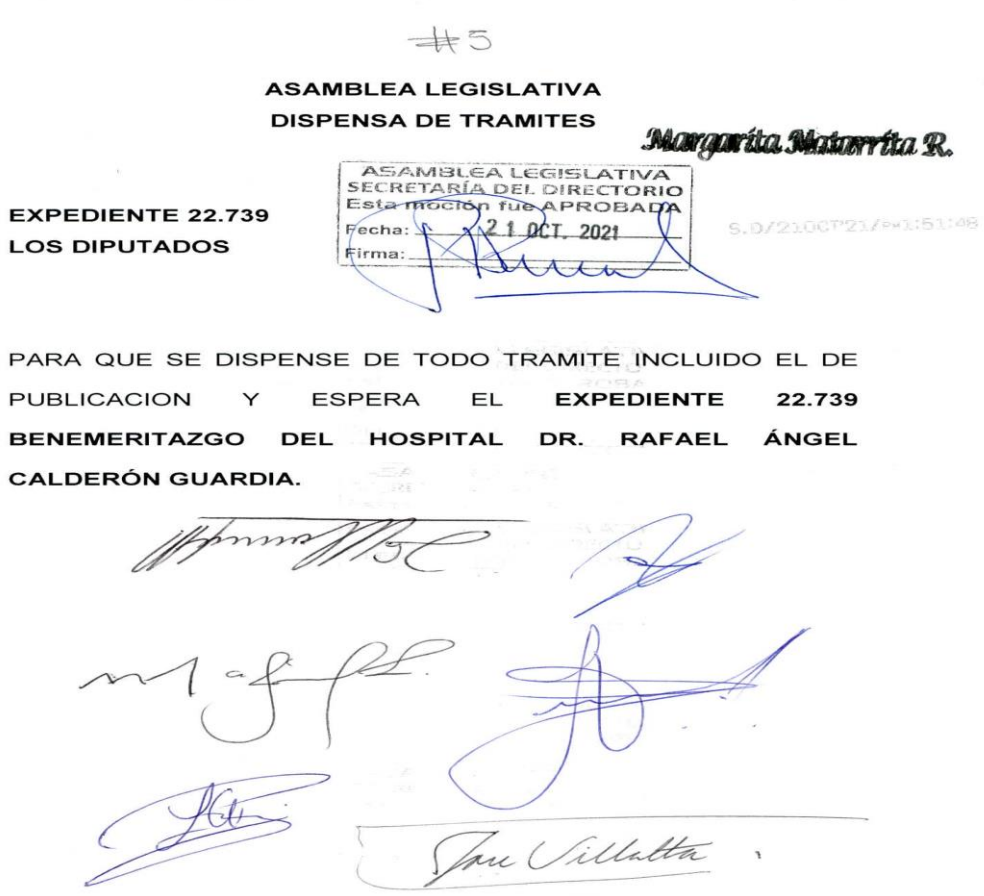
Ese proyecto lleva dos años acá estancado y nunca se ve para quemar y para avanzar en el orden del día. Les pido también avanzar con ese proyecto de ley, hay una agenda ambiental pendiente, caminemos en ella.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De esta forma hemos concluido el espacio del control político previsto para hoy.

Se ha presentado una moción de dispensa de trámite, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



#5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DISPENSA DE TRAMITES

Margarita Naturrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

S.D/21OCT'21/PM1:51:48

EXPEDIENTE 22.739
LOS DIPUTADOS

PARA QUE SE DISPENSE DE TODO TRAMITE INCLUIDO EL DE PUBLICACION Y ESPERA EL **EXPEDIENTE 22.739 BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.**

Jose Villalta

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho votos a favor, eh, perdón, disculpen, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de dispensa de trámite del expediente 22.739.

Alvarado Arias, Masís Castro, Jiménez, Vega Rodríguez.

¿Algún diputado o diputada presente en el salón que no se haya logueado aún?

Se reportó treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón; sin embargo, hay treinta y siete. Se anula la votación.

Abrir puertas.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Segreda Sagot, Azofeifa Trejos.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de dispensa de trámite del expediente 22.739.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 22739

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

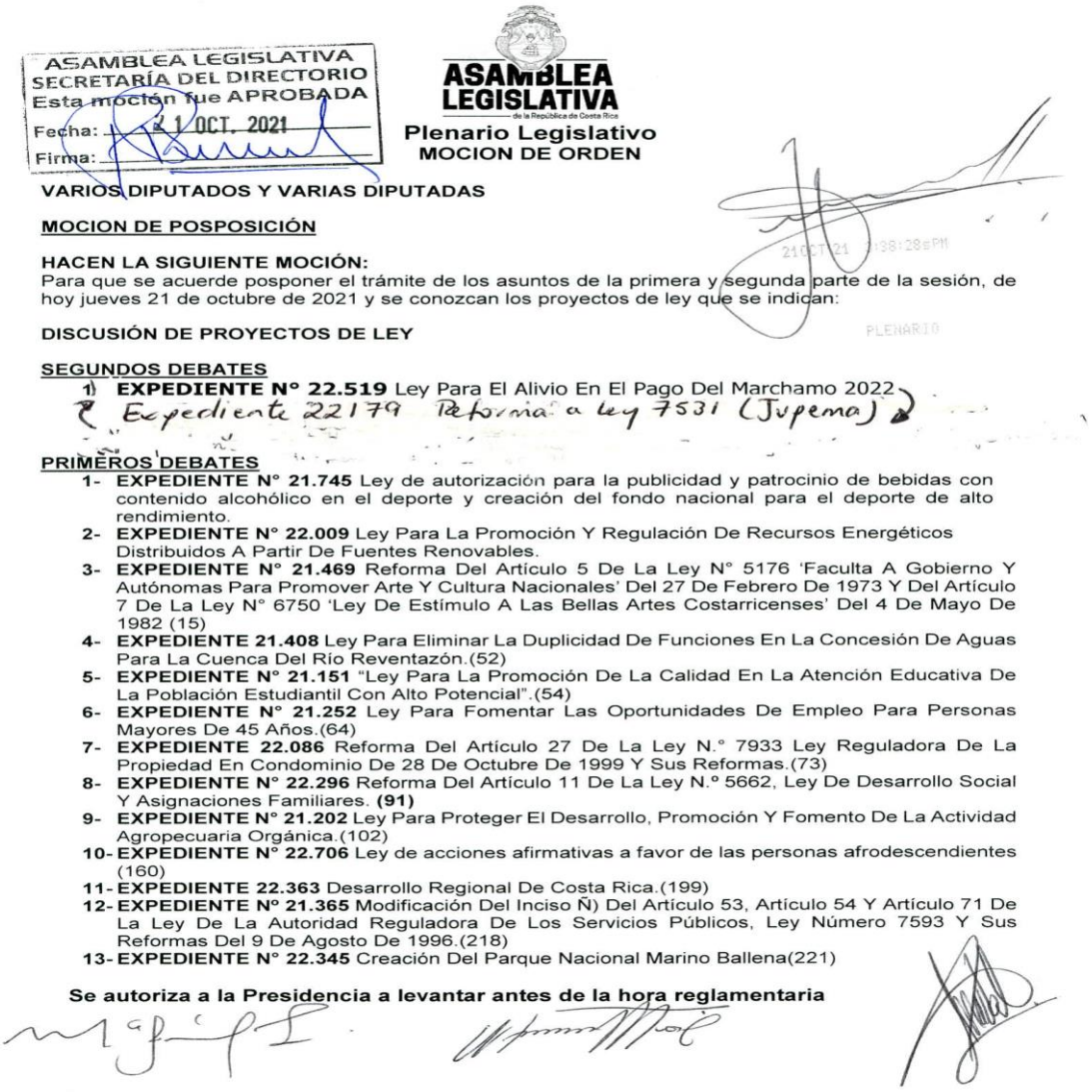
No-Votación (Total: 6)

Aiza Campos Luis Antonio	Chan Mora Carmen Irene	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Ramos González Welmer

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, moción de posposición que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo
MOCION DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

MOCION DE POSPOSICIÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se acuerde posponer el trámite de los asuntos de la primera y segunda parte de la sesión, de hoy jueves 21 de octubre de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

21 OCT 21 03:38:28 PM

PLENARIO

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

1) **EXPEDIENTE N° 22.519** Ley Para El Alivio En El Pago Del Marchamo 2022
Expediente 22179 Reforma a ley 7531 (Jupema)

PRIMEROS DEBATES

1- **EXPEDIENTE N° 21.745** Ley de autorización para la publicidad y patrocinio de bebidas con contenido alcohólico en el deporte y creación del fondo nacional para el deporte de alto rendimiento.
2- **EXPEDIENTE N° 22.009** Ley Para La Promoción Y Regulación De Recursos Energéticos Distribuidos A Partir De Fuentes Renovables.
3- **EXPEDIENTE N° 21.469** Reforma Del Artículo 5 De La Ley N° 5176 'Faculta A Gobierno Y Autónomas Para Promover Arte Y Cultura Nacionales' Del 27 De Febrero De 1973 Y Del Artículo 7 De La Ley N° 6750 'Ley De Estímulo A Las Bellas Artes Costarricenses' Del 4 De Mayo De 1982 (15)
4- **EXPEDIENTE 21.408** Ley Para Eliminar La Duplicidad De Funciones En La Concesión De Aguas Para La Cuenca Del Río Reventazón.(52)
5- **EXPEDIENTE N° 21.151** "Ley Para La Promoción De La Calidad En La Atención Educativa De La Población Estudiantil Con Alto Potencial".(54)
6- **EXPEDIENTE N° 21.252** Ley Para Fomentar Las Oportunidades De Empleo Para Personas Mayores De 45 Años.(64)
7- **EXPEDIENTE 22.086** Reforma Del Artículo 27 De La Ley N.° 7933 Ley Reguladora De La Propiedad En Condominio De 28 De Octubre De 1999 Y Sus Reformas.(73)
8- **EXPEDIENTE N° 22.296** Reforma Del Artículo 11 De La Ley N.º 5662, Ley De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares. **(91)**
9- **EXPEDIENTE N° 21.202** Ley Para Proteger El Desarrollo, Promoción Y Fomento De La Actividad Agropecuaria Orgánica.(102)
10- **EXPEDIENTE N° 22.706** Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes (160)
11- **EXPEDIENTE 22.363** Desarrollo Regional De Costa Rica.(199)
12- **EXPEDIENTE N° 21.365** Modificación Del Inciso Ñ) Del Artículo 53, Artículo 54 Y Artículo 71 De La Ley De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Ley Número 7593 Y Sus Reformas Del 9 De Agosto De 1996.(218)
13- **EXPEDIENTE N° 22.345** Creación Del Parque Nacional Marino Ballena(221)

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria

Corrijo en segundos debates el expediente 22.179, Reforma a la Ley 7531 está antes del expediente 22.519, Ley para el alivio en el pago del marchamo 2022.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Chan Mora, Hidalgo Herrera, Nicolás Solano, Cruickshank Smith, Guido Pérez, Muñoz Céspedes, Segreda Sagot, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 1)

Vega Rodríguez Paola Viviana

No-Votación (Total: 2)

Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

Con base en la moción de orden recientemente aprobada, pasamos a la segunda parte de la sesión.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.179, REFORMA DE LA LEY N.° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Este expediente 22.179 fue puesto a despacho ya hace varios meses por el compañero diputado Mario Castillo y por este servidor. Es un proyecto de seguridad social y es un proyecto que busca garantizarles una pensión digna a más de cien mil personas que actualmente están afiliadas al régimen de capitalización colectiva que administra Jupema.

Me interesa fundamentalmente que votemos en segundo debate este expediente. De ahí que en aras de contribuir a que las cosas fluyan en este Plenario, voy a abstenerme de exponer ante ustedes las palabras, el planteamiento que tenía a propósito del fondo del contenido de este expediente, y le ruego, señora presidenta, que pueda ser incorporado en el acta de la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado, así lo haremos. (Ver anexo 1)

¿Suficientemente discutido?

Diputada León Marchena, ¿usted está pidiendo la palabra?

Hasta por diez minutos, diputada.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidenta.

No tenía previsto que hoy se iba a votar este proyecto de ley. Vamos a ver, es un proyecto de ley que en una parte estoy en total acuerdo, la posibilidad de que Jupema pueda salir al mercado y poder hacer inversiones, invertir en obra pública, salir fuera del país, hacer colocaciones y demás, en eso no tengo ninguna observación particular y me parece que en hora buena eso suceda. Ya de por sí hay otros regímenes de pensiones que lo vienen haciendo.

Pero este proyecto tiene algo más que eso, y es el tema de las acciones que son propias, que así están establecidas que le competen al Ministerio de Trabajo, y es el tema de la inspección laboral.

En este proyecto de ley, se está extendiendo, y creo que incluso hasta por mucho, la posibilidad de que funcionarios de Jupema puedan llevar a cabo inspección laboral, particularmente en centros educativos.

Si bien es cierto en algunos casos es necesaria la inspección laboral, porque tenemos muchísimas experiencias de personas a las cuales se les ha venido disminuyendo parte de su salario para poder cotizar al régimen de pensiones, en este caso el de Jupema, y los administradores de esos centros educativos no lo hacen, no trasladan esos recursos y demás, yo soy de la tesis que el tema de la inspección laboral es un tema que le compete propiamente al Estado.

Es un tema que no debería, bajo ninguna circunstancia, trasladársele esa responsabilidad en este caso a un privado, como lo hace este proyecto de ley.

Las competencias que ahí están establecidas son incluso, desde mi perspectiva, mayores a las competencias que tienen los mismos inspectores laborales del Ministerio de Trabajo.

Y, por esa razón, yo votaré en contra este proyecto de ley, repito, no porque esté en contra de que se hagan inversiones fuera del país, no porque esté en contra de que se invierta en obra pública, en eso estoy en total acuerdo. Pero nunca podría estar en acuerdo de que competencias propias del Estado y, además, delicadas como son las inspecciones laborales, se le trasladen en este caso particular a una instancia que es privada, como lo es Jupema, y que entonces eso vaya a que poco a poco nosotros tengamos un Estado que empiece a trasladar esas competencias

esenciales, por así decirlo, a privados y de esa manera empecemos a desvirtuar la función propia del Estado como Estado le corresponde llevar a cabo.

Por eso, repito votaré en contra e hice la intervención entendiendo que el proyecto tiene los votos y demás para hoy ser aprobado, pero sí quisiera que en actas constara por lo menos esa observación particular que me parece no es una observación menor, sino que es un aspecto importante de prestarle atención.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Aunque no tenía previsto que este proyecto se votara hoy en segundo debate, creo que es importante dejar constando en este Plenario las razones por las cuales le damos el voto afirmativo.

Mucha gente nos ha buscado, nos ha hablado, nos ha expresado sus preocupaciones, sectores del Magisterio que apoyan la iniciativa, preocupados por la sostenibilidad de sus pensiones, de su régimen de pensiones, también personas del Magisterio, educadores y educadoras preocupadas por los alcances de este proyecto nos han hablado, nos han buscado, en la discusión presentamos algunas mociones para tratar de canalizar sus preocupaciones.

Y por eso, creo que le debemos a todos esos sectores nuestra explicación clara de la votación de este proyecto de ley. ¿Cuál es la finalidad de un fondo de pensiones? Su finalidad fundamental es poder pagar las pensiones en el futuro, tener la sostenibilidad, los recursos suficientes para garantizar las mejores prestaciones a las personas pensionadas, garantizando una vida digna en la vejez y que esa vida digna pueda ser sostenible en el tiempo.

Por eso, es necesario, es urgente diversificar las inversiones de Jupema. La Junta de Pensiones del Magisterio Nacional que administra el fondo de pensiones de las y los educadores debe poder diversificar sus inversiones que hoy están concentradas, peligrosamente en títulos de venta, en bonos del Gobierno para aumentar sus rendimientos.

Para que un fondo de pensiones asegure que en el futuro podrá pagar las pensiones a las que las personas tienen derecho, es indispensable que ese fondo tenga rendimientos suficientes por la inversión de sus recursos. Los fondos de pensiones no pueden solo guardar la plata que reciben por las cotizaciones, deben invertirla,

tomando todos los cuidados y con toda seguridad y responsabilidad para obtener rendimientos que fortalezcan ese fondo.

Un problema actual es que la legislación vigente provoca que las opciones de inversión que tiene el régimen de capitalización colectiva sean limitadas, lo que produce que la amplia mayoría de los recursos se concentren en inversión, en títulos valores emitidos por Hacienda, deuda pública del Gobierno central y el Banco Central.

Ante una situación fiscal como la actual depender de una forma tan intensiva de inversiones en deuda pública genera un riesgo, la lógica de la sana administración de los fondos de pensiones es que esas inversiones deben diversificarse. Hay un riesgo, todas las políticas que se impulsan en este momento buscan abaratar ese endeudamiento del Gobierno, lo cual es beneficioso para el Gobierno, pero, obviamente, que el fondo de pensiones dependa únicamente de esta fuente de financiamiento, es un error.

El proyecto 22.179 abre dos posibilidades nuevas de inversión para los recursos del régimen de capitalización colectiva, en valores trazados en el exterior y en el desarrollo de infraestructura, muchas personas nos expresaron su preocupación por el tema de las inversiones en el exterior, a partir de experiencias no tan felices de otras instituciones como la Caja, por ejemplo.

Gracias a una moción presentada que se aprobó en la Comisión de Gobierno y Administración se agregó que para que Jupema pueda realizar inversiones en el exterior debe cumplir con un conjunto de requisitos, mismo que también rigen actualmente para el IVM de la Caja que está habilitado ya para este tipo de inversiones.

Y esos requisitos aseguran que las inversiones cuenten con la salvaguardas previas necesarias para que el riesgo asumido, siendo que en cualquier inversión, incluyendo las actuales, se asume un riesgo de forma inevitable, que ese riesgo asumido sea razonable y no ponga en peligro el régimen.

Mientras que en el caso de inversión en infraestructura que incluye, infraestructura pública, se indica expresamente en el proyecto que, para poder realizar este tipo de inversiones, Jupema debe tener un comité de infraestructura con capacidades técnicas y especializadas, con personal calificado para el análisis y el seguimiento de estos proyectos y que este comité debe estar conformado por al menos un miembro externo, esto para asegurar el correcto análisis de las inversiones.

No cabe duda que en este país han existido inversiones de altísima rentabilidad, imagínense si Jupema fuera accionista de la empresa que cobra los peajes de la Ruta 27, sería el paraíso eso, caso distinto, por ejemplo, si se hubiera embarcado en otros proyectos que no han sido tan exitosos. Pero, por supuesto que hay

proyectos de infraestructura exitosos y rentables, la clave es que estas instituciones tengan la capacidad de invertir correctamente los recursos.

Ambos tipos de inversiones no son ilimitadas, con este proyecto se establecen límites a esas inversiones, Jupema no podrá destinar la totalidad de los recursos del régimen a un solo tipo de estas inversiones, se ponen topes de máximo veinte por ciento con una gradualidad, no va a ser de la noche a la mañana, siendo que se establecen porcentajes máximos de inversión.

Expresamente el proyecto indica que las inversiones se deben realizar siguiendo los lineamientos de seguridad, rentabilidad y liquidez que garantice la sostenibilidad actuarial, financiera y legal y del fondo, descartando cualquier alternativa de inversión que contenga instrumentos de alto riesgo, por supuesto que siempre va a haber un riesgo.

Pero lo que talvez algunas personas no están analizando es que hoy, con todo concentrado en los bonos del Gobierno hay un riesgo y una rentabilidad que todos los estudios muestran que es insuficiente.

Otro avance de este proyecto, que me hace darle el voto afirmativo, es que se mejoran las herramientas de Jupema para inspeccionar, supervisar y controlar a patronos de centros educativos privados.

El proyecto da a Jupema potestades similares a las que hoy ya tiene el régimen de la Caja para la supervisión, fiscalización y cobro de las cotizaciones para así garantizar que no sean evadidas, eludidas o retenidas sumas que en realidad pertenecen a las personas trabajadoras de la educación.

Se definen con más claridad las sanciones por transgredir obligaciones de esta ley y se crea un cuerpo de inspectores con potestades para fiscalizar lo correspondiente al cumplimiento de las obligaciones patronales con Jupema, se establece que las deudas a favor de Jupema tienen un privilegio de pago respecto a acreedores comunes como pasa con otras deudas de la Seguridad Social.

Apoyamos el proyecto en síntesis porque es inadecuada la concentración de las inversiones de Jupema en bonos de deuda pública tanto porque esa concentración implica un riesgo, poner demasiados huevos en la misma canasta, en la misma cesta como porque limita las posibilidades de obtener mejores rendimientos por las inversiones, que permitan fortalecer el fondo de pensiones a mediano y largo plazo.

Además la ampliación de las posibilidades de inversión incluye la posibilidad de que se destinen inversiones a infraestructura pública, y esto permitiría además de diversificar las inversiones de Jupema fortalecer esas inversiones públicas urgentes y eso tiene que ver con la reactivación económica, con más alternativas de financiamiento para que aprovechando el ahorro nacional podamos promover la inversión pública en infraestructura tan rezagada y tan golpeada y esto nos va a

llevar inevitablemente a hablar del absurdo de aplicarle la regla fiscal al gasto de capital, a las inversiones en obra pública, pero eso será otra discusión que tendremos que tener tarde o temprano en este plenario.

Las inversiones se deben realizar considerando fuertes controles para asegurar que se reduzcan los riesgos, pero es indudable que debemos dar este paso si queremos fortalecer el fondo de pensiones del Magisterio Nacional, apoyamos el proyecto porque fortalece las capacidades de Jupema para combatir la evasión de las obligaciones por la parte patronal y en detrimento de las personas trabajadoras, y por supuesto que hay otras reformas que hacer para dar mayor tranquilidad, mayor publicidad, mayor transparencia, pero este es un paso en la dirección correcta.

Gracias, señora…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando hasta por diez minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

Voy a ser breve porque quiero aplicar la máxima norma de un Parlamento que es aprobar el proyecto, por supuesto hemos venido trabajando en este expediente 22.179 desde hace muchos meses en la Comisión de Gobierno y Administración y procuramos que se vote hoy en segundo debate, voy a hacer referencia rápidamente a dos puntos que ya compañeras y compañeros diputados han mencionado, el objetivo, el núcleo, el artículo central de este proyecto le va a permitir el uso de los recursos que tiene Jupema sobre todo para invertir en obra pública, y esto dentro de otros aportes que da la ley le permitirá a Jupema también poder aumentar la tasa actuarial del fondo de pensiones.

Utilizar estos fondos para desarrollar el país tiene una serie de aportes positivos multiplicativos tanto para el fondo de Jupema como también para toda Costa Rica.

Yo he dicho una y otra vez en este plenario que un país que no construye es un país que no avanza, los índices de competitividad han demostrado que Costa Rica está en los últimos lugares de inversión e infraestructura, puertos, aeropuertos, hospitales, carreteras, centros deportivos, cárceles, etcétera, etcétera, es obra pública que hoy estamos haciendo, pidiendo prestado al extranjero con intereses sumamente altos teniendo fondos en este país que están dispuestos a invertir con la seguridad bajo la matriz de seguridad financiera que se requiere en este tipo de obras y a la vez garantizar una mejor y una mayor tasa actuarial para las pensiones que están en el régimen correspondiente de Jupema.

Hoy este proyecto, compañeras y compañeros diputados, es un proyecto visionario hoy estamos en un punto de inflexión en este país, en vez de tener estos fondos ganando pocos intereses en bonos de Hacienda, financiando deuda del Estado estamos invirtiéndolo, vamos a permitir invertirlo en obra pública que le vendría a dar una herramienta fundamental al país para la reactivación, esa reactivación económica que todos hablamos, esa reactivación económica que va a generar empleo, ese empleo que va a reducir la desigualdad que se ha venido marcando en este país, bueno, esta es una herramienta que va a permitir el desarrollo, la reactivación nacional a través de poder invertir en infraestructura a nivel nacional.

El tema de la inspección fue un tema que lo hablamos y lo analizamos, pero quiero resumirlo con unos datos que yo tengo aquí, los centros educativos privados le deben hoy a Jupema doce mil millones con atrasos de más de setecientos cuarenta y tres días de morosidad, y eso va, diputado Villalta, va como usted decía, va precisamente en contrario al futuro de la pensión de esos profesores y funcionarios que posiblemente cotizaron que les rebajaron las cotizaciones y que no fueron reportadas a Jupema.

Hoy estamos buscando un proyecto equilibrado que le brinde al país la oportunidad de obra pública, la oportunidad de una mayor rentabilidad en la tasa actuarial de los funcionarios a pensionarse y una mayor fiscalización para que los centros educativos, sobre todo privados, no les quiten los fondos de futuras pensiones a sus trabajadores.

Doce mil doscientos cincuenta y tres millones es lo que adeudan al 21 de setiembre de este año. De manera tal de que en río revuelto, ganancia de pescadores, y vamos a ordenar. Este país hay que ordenarlo, este país hay que ponerlo de cara al futuro con las mejores y mayores herramientas. Y este expediente, compañera presidenta y compañeros diputados, es un expediente visionario de punto de inflexión.

El resto de mi discurso, presidenta, lo haré llegar para que conste en las actas y el lunes tomaré dos minutos de control político para referirme más a él.

El discurso se puede leer en el siguiente vínculo:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dip%20LFCHM%2021%20Octubre%20(1).pptx

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Alvarado Arias, Gourzong Cerdas, Valladares Rosado, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Treinta y seis votos a favor, dos en contra. Aprobado el expediente 22.179.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22179

Para (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 2)

León Marchena Yorleni	Muñoz Céspedes Walter

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

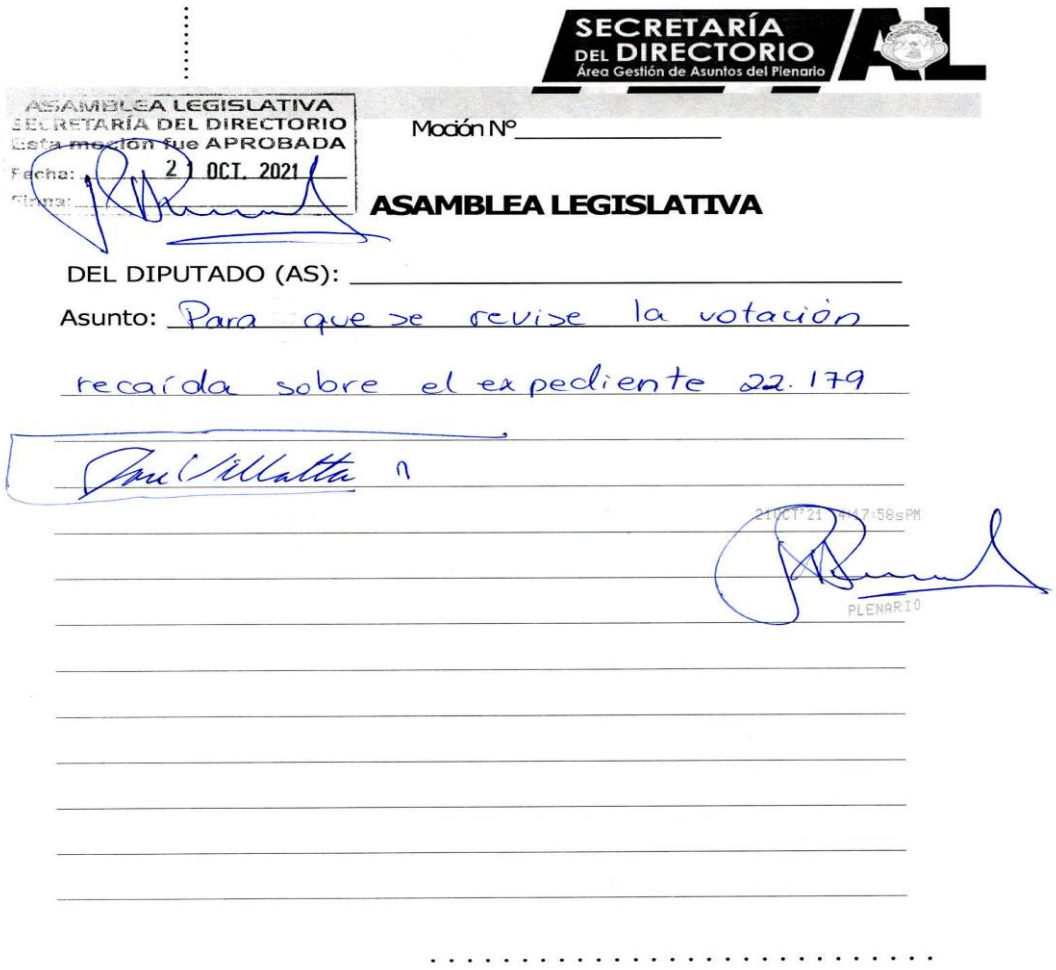
Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Se decreta un receso de hasta dos minutos y se les solicita a las señoras y señores jefes de fracción acercarse a la mesa del Directorio.

Se reanuda la sesión.

Se presentó una moción de revisión, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 22.179

21/OCT/21 07:58:58PM
PLENARIO

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Chacón Monge, Jiménez Zúñiga, Nicolás Solano, Gourzong Cerdas, Guevara Navarrete, Hoepelman Páez, Villegas Álvarez, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Treinta y siete votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22179

Para (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 1)

León Marchena Yorleni

No-Votación (Total: 4)

Gourzong Cerdas David Hubert Jiménez Zúñiga Wagner Alberto José María Guevara Navarrete Ramos González Welmer

Cerrar puertas.

En consiguiente, se somete a votación en segundo debate el expediente 22.179, Reforma de la Ley 7531, del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Iniciar votación.

Montiel Héctor, Villegas Álvarez, Muñoz Céspedes, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, dos en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.179.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22179

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 2)

León Marchena Yorleni	Muñoz Céspedes Walter

No-Votación (Total: 2)

Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.519, LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2022

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Suficientemente discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Nicolás Solano, Díaz Mejía, Muñoz Céspedes, Alvarado Arias.

Finalizar votación.

Treinta y dos votos a favor, seis en contra. Aprobado el expediente 22.519.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22519

Para (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 6)

Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Nicolás Solano, doña Franggi.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Yo quisiera, primero, arrancar diciendo que celebro la aprobación de este proyecto de ley, lo celebro de todo corazón, porque reconozco en la mayoría de todos los diputados y diputadas aquí presentes que están conscientes de la situación de crisis que está viviendo el ciudadano.

A pesar de que lamentablemente la fracción oficialista se tapa los ojos y desconoce la realidad de muchísimos costarricenses, de que hay muchísimos hogares que prácticamente están arruinados por la falta de reactivación económica de este pésimo Gobierno de Carlos Alvarado, yo les aplaudo a ustedes esta sensibilidad de reconocerle al costarricense que este rebajo será aplicado, rebajo que además de eso es justo, no es una ocurrencia, el costarricense no ha transitado por nuestras carreteras y el derecho de circulación y la limitación en circular en nuestras carretas guarda una estricta relación con el marchamo.

Pero, rápidamente, en el poco tiempo que tengo para hacer uso de la palabra, la diputada Laura Guido nos invitó a nosotros, diputados proponentes, a decir de dónde íbamos a rellenar ese hueco presupuestario.

Yo invito a la diputada Laura Guido, lástima que no la encuentro, a que apunte varias formas en las que puede recuperar ese hueco presupuestario, empezando con pagar los ochocientos millones de colones que le debe al Partido Acción Ciudadana por estafa al Estado, empezando por recuperar los once mil millones de colones que el Partido Acción Ciudadana desperdició del Bono Proteger por mal entregarlo, empezando, también, por recuperar ocho mil millones de colones que ustedes los han votado por comprar terrenos que no son aptos para poder construir escuelas y colegios que hoy se están cayendo a pedazos.

Dice la diputada Laura Guido que le preocupa lo que piensa el Fondo Monetario Internacional; lástima, diputada, que no la escuché hablar sobre los novecientos mil millones de colones, no treinta mil, novecientos mil millones de colones de Luis Guillermo Solís del hueco presupuestario, lástima que no la escuché hablar de los setenta y ocho mil millones de colones que los costarricenses tenemos que…(La intervención completa se puede leer en el anexo 2)

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Diputado Muñoz Céspedes, ¿por el orden, don Wálter?

Hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Nosotros hemos votado positivamente este proyecto que nos parece que da un alivio en el costo de la vida al final de año a muchos costarricenses, pero quisiéramos hacer un llamado para que ese regalo de Navidad a todos los costarricenses se le agreguen otros proyectos, sería fantástico que lográramos que para esta navidad bajara el cuarenta por ciento del precio de los medicamentos, sería fabuloso que la canasta básica, que ya no es ni canasta básica, también se le quitara el IVA.

Bueno, ya que hemos sido tan consecuentes de comenzar un proceso de favorecer a la población costarricense en la peor crisis económica que tiene, ayudemos también a construir una agenda legislativa donde el costarricense sienta un impacto con los alimentos y los medicamentos y por supuesto, con otros servicios básicos.

Dicho esto, seguimos haciendo cuórum, la fracción del Partido Integración Nacional con sus treinta y ocho votos y colaborando en algunos proyectos de agenda, para que no nos ataquen algunas voces del odio diciendo que somos obstruccionistas, por el contrario, quizá la fracción que más ha colaborado en estos tres años apoyando proyectos, aún y cuando no se les quiere incluir en la agenda legislativa.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Erwen, ¿está pidiendo la palabra?

Hasta por dos minutos, diputado Masís Castro.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta.

En relación con este proyecto, quisiera dejar patente para que conste en actas y, digamos, para que sea parte del espíritu del legislador, que en el último párrafo del artículo 1 en donde se exonera del pago de los marchamos atrasados, estamos aprobando para que sean todos los marchamos atrasados a quienes cancelen el 20 22, el 2022, para esto tendrán hasta el 31 de diciembre del 2021.

Esto es importante porque hay una resolución del Ministerio de Hacienda que hace, digamos, una condonación del 2014 hacia atrás, pero para accesar a ellos se requiere un trámite administrativo y aquí hago un paréntesis importantísimo, que el Ministerio de Hacienda no se ponga, por favor, creativo a inventar procedimientos engorrosos para que este trámite no sea expedito, esto debe ser un trámite completamente expedito en donde aquellos que cancelen el 2022, se les exonere del pago de los marchamos anteriores, es decir, una especie de borrón y cuenta nueva a quienes cancelen el 2022.

Esto es muy importante, porque además existe una cantidad mayor a diez mil expedientes en el Ministerio de Hacienda que están solicitando prescripción y solo hay un único abogado para poder resolver este montón de burocracia que existe en este país.

Entonces, de nuevo, me refiero a un trámite expedito y también, me parece importante para efectos de que los costarricenses no se hagan falsas expectativas, el resto del proyecto establece una ayuda, que realmente es baja, no es ni siquiera comparada a la del año anterior, que va a ayudar ciertamente, pero que no es para aquellos cuyo valor fiscal…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Laura, por la alusión, hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Vanagloriarse hoy por un acto tan irresponsable como este, tirando un montón de temas sin ninguna conexión, ni siquiera con el conocimiento más elemental de los mismos, para hoy salir montados en hombros del populismo, de la coyuntura electoral, de la inmediatez, no es algo en lo que nos vamos a sumar nosotros.

Lo que hoy ocurre al disminuir en treinta y mil millones de colones, al menos, treinta mil millones de colones los ingresos tributarios del Estado para el 2022, tendrá consecuencias en las carreteras de todas las provincias de este país y ya se está viendo esa situación también, porque ahí el recorte ha sido generoso por parte de las fracciones oficialistas y lo sigue siendo en el presupuesto 2022 desde la oposición y seguirán viéndose.

Y cuando sean esos huecos en la 230, por ejemplo, la infraestructura que se está dejando de atender y que no habrán recursos para atender en el otro año, acuérdense de quiénes aprobaron este momento, porque este alivio, este alivio en el que se usó el nombre de la gente más vulnerabilizada para venir a justificar en la propuesta original donde hasta carros de lujo metían de cincuenta millones de colones, qué vergüenza, diputada, qué vergüenza que usted venga a decir que esos son los perdedores de la pandemia.

Eso no es cierto, se está usando el nombre de gente que tiene necesidad para abrir una sombrilla donde se tape todo, donde jalen votos y empatías y al final de cuentas, los damnificados de un Estado que no tiene condiciones para cumplir y para presupuestar las necesidades que les son imperativas, son socializadas y la sufren la gente más excluida y ahí no nos vamos a sumar nosotros con un proyecto que además hasta vicios de procedimiento tiene porque aquí creen que pueden hacer lo que les da la gana que no tienen ni siquiera el más elemental ejercicio de autocontención y del respeto a la Constitución.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez Jonathan hasta por dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta.

Al pan, pan y al vino, vino, compañeros del Partido Acción Ciudadana, los que han hecho lo que les ha dado la gana con el país es ustedes en los últimos ocho años y de eso podemos hacer un recuento muy amplio, pero para circunscribirnos en el proyecto en buena hora porque es justo, solidario, correcto, bueno y va a llevar bienestar aunque sea un poquito al final del año a los hogares de Costa Rica, ¿de dónde va a salir la plata?, de una infinidad de lugares, le menciono tres, número uno. si ya les hubiera dado la gana de poner los escáneres cuatrocientos sesenta y ocho mil millones de colones en impuestos producto del comercio, importación y exportación por todos los puertos fronterizos ya nos estaría recaudando el Gobierno pero no lo han querido.

Número dos, con la ley de activos ociosos que se está por votar en segundo debate ciento cuarenta mil millones de colones en cuatro años, sesenta mil en el primer año y también hemos durado mucho para aprobarlo solo con esos dos proyectos, pero con plata que ya tiene el Gobierno en Recope cincuenta y siete mil millones de colones en la cuenta de inversión de por inversión, para inversión, más bien, ya la tienen ahí, no la van a poder utilizar porque no les da para poder hacer los proyectos de planificación, de inversión en Recope y por la ley de Aresep ya debería de estarse ejecutando una devolución a beneficio de los costarricenses en una reducción de por lo menos veinte colones para todo el próximo año en el precio de los

combustibles quitando los treinta mil millones para poder tapar este supuesto hueco del marchamo.

Así que como están las cosas al pan, pan y al vino, vino, en buena hora, rebaja del marchamo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa don Dragos Dolanescu Valenciano hasta por dos minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señora presidente.

Quiero agradecerles a todos los compañeros por el voto dado, pero también quiero recordarles que el señor presidente de la República ha amenazado que va a vetar el proyecto, entonces, por este medio invito al presidente de la República que si lo va a vetar que lo vete ya, que lo vete en los próximos días que no se espere hasta el último día para vetarlo porque este proyecto tiene que estar aprobado antes del 1º de noviembre.

Entonces, si el presidente Alvarado va a querer vetar el proyecto ojalá que lo vete en los próximos días para que acá el Congreso nos demos el placer de resellar con más de treinta y ocho votos este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Nicolás Solano, doña Franggi hasta por dos minutos.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Lástima que se me fue la diputada Laura Guido, yo, con respeto la escuché, pero bueno estoy segura que después repasará lo que voy a contestarle en este momento.

Vergüenza da este Gobierno, vergüenza da que nos hayan tenido por años arruinados más allá de la pandemia, vergüenza da la doble moral y la hipocresía, porque si están hablando de un hueco presupuestario, yo hice una enumeración de huecos presupuestarios que un día sí y otro día también ha hecho este Gobierno y poco les ha importado, mudos ahí se han quedado sentados.

Parece ser que en este caso este trabajo sí le duele, ¿por qué?, porque es directamente al ciudadano, cuando es para H Solís, cuando es para Meco, cuando es para tagarotes que están en el Conavi ahí sí todos ustedes enmudecidos y callados eso es lo que le enoja a la gente, esa es la hipocresía que le cobra al ciudadano este Gobierno que simplemente todos los días le receta garrote y palo, ustedes tienen este pueblo estrangulado y esta medida es una medida justa, de alivio, hubiésemos querido que fuese muchísimo más por supuesto que sí pero el país necesita buenas señales y este presidente en su obsesión fiscalista lo único que le importa es la crisis del Estado y a veces la crisis de la gente la ha tenido absolutamente abandonada.

Así que yo, diputada Laura Guido, si usted me está escuchando he de decirle que me siento muy contenta pero los costarricenses que estoy segura que en este momento cuentan los días para que cambie de administración y tengamos a un presidente y una fracción de Gobierno con más sensibilidad con el ciudadano.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña María José Corrales, concluimos hasta por dos minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, presidenta.

Yo no sé qué es más vergonzoso si haber escuchado la defensa de las mociones y escuchar a los diputados como kamikazes aquí defendiendo lo indefendible o escuchar ahora la intervención de doña Laura donde sin duda alguna se da el tupé de decirnos populistas a los que hemos sacado de la cara en esta Asamblea Legislativa por arreglar los desastres que hace este Poder Ejecutivo.

Cuando los populistas todos tenemos claro y el país lo tiene totalmente claro que ha sido el Partido Acción Ciudadana que lo único que ha hecho es buscar la manera de cómo tapar o disimular algunos de sus desaciertos, y es que el Partido Acción Ciudadana y doña Laura que como bien dijo la diputada Nicolás se salió justo cuando se le iba a contestar es el partido que más irresponsablemente ha manejado todo el tema de las finanzas de nuestro país, pero no vienen a hablar aquí de ese heroico manejo de las finanzas públicas con un hueco fiscal de más de seiscientos mil millones de colones, no vienen a hablar aquí de que justamente esta semana su ministro de Hacienda vino a la Asamblea Legislativa y dijo que había un superávit de casi noventa mil millones de colones sumados al día de hoy.

Esta diputada lastimosamente no está pensando en que es el costarricense el que se va a ver beneficiado directamente con esta iniciativa, solamente les recuerdo según datos del mismo Ministerio de Hacienda que esta rebaja del marchamo representa tan solo un cero coma cero siete por ciento del PIB y un cero coma cuarenta y nueve por ciento de los ingresos proyectados para el 2022, dejemos de mentir…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de revisión…

Don Eduardo, ¿usted está pidiendo la palabra? Hasta por dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora presidenta.

La fracción del Partido Restauración Nacional ha votado este proyecto por lo siguiente. En el mes de noviembre del año pasado, cuando se exoneró el impuesto a los marchamos, el déficit fiscal se proyectaba en ocho punto treinta y cuatro, y el déficit primario se proyectaba en tres punto cincuenta y uno con respecto al PIB.

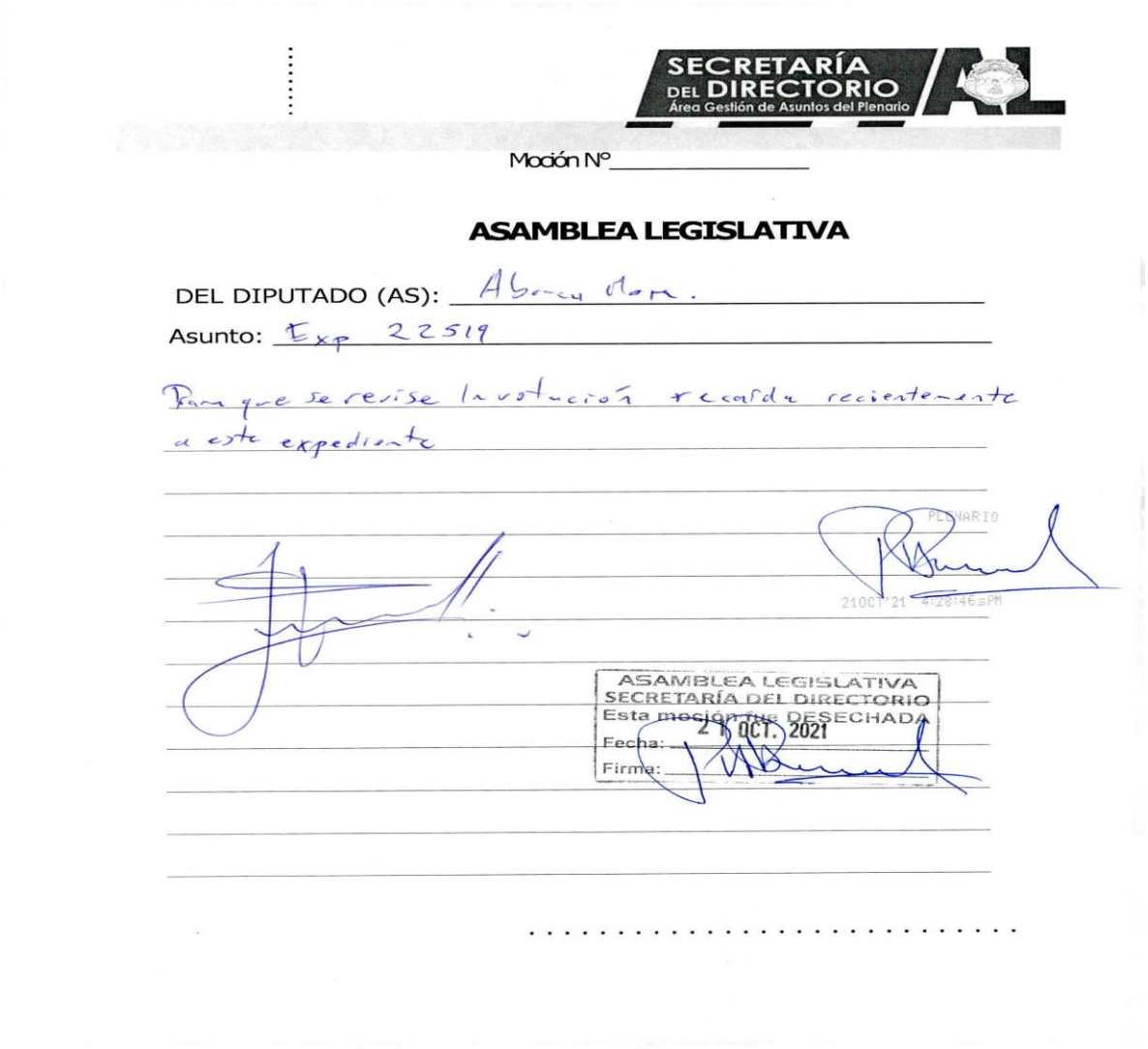
Hoy, en este mes que se aprueba este proyecto, hay un superávit primario del cero punto tres del PIB, y el déficit fiscal representa un tres punto nueve; es decir, ha disminuido casi cuatro punto cinco porcentuales.

Y, además, la recaudación del IVA ha subido en más de un diecisiete por ciento con respecto al 2020, por lo cual, los ingresos del Estado han aumentado y la situación fiscal ha mejorado considerablemente, con lo cual creemos que es justo llevar este alivio a los hogares costarricenses, para que tengan mayor disponibilidad económica durante estos tiempos tan difíciles de pandemia que estamos sufriendo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recaída, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Alberto Mora.

Asunto: Exp 22519

Para que se revise la votación recaída recientemente a este expediente

PLENARIO
21OCT'21 04:28:46sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de orden para revisar la votación recaída sobre el expediente 22.519.

Iniciar votación.

Thompson Chacón, Carranza Cascante, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción del expediente 22.519.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22519

Para (Voto: 4)

Carranza Cascante Luis Ramón	Hidalgo Herrera Carolina	Morales Mora Victor Manuel
Sánchez Carballo Enrique		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

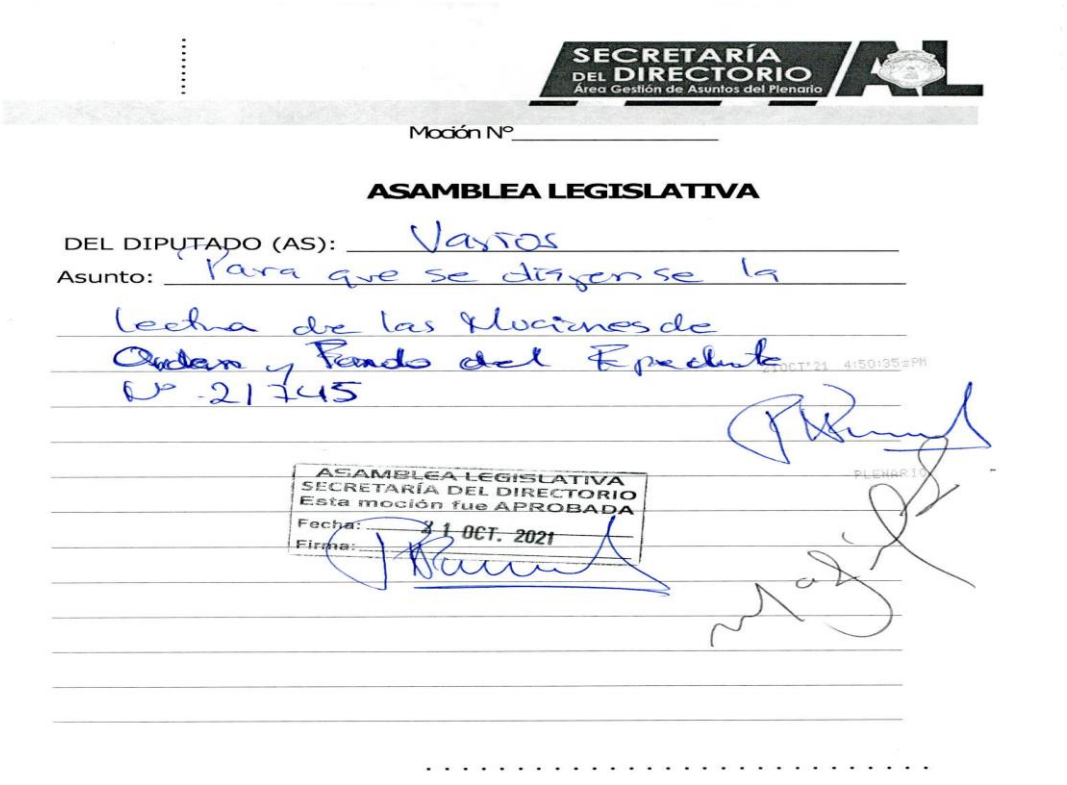
EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Este proyecto…, continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado diez mociones de fondo.

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios

Asunto: Para que se dispense la lectura de las Mociones de Orden y Fondo del Expediente Nº 21745

21 OCT '21 4:50:35 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

PLENARIO

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Hay treinta y seis diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento. Se reanuda la sesión. Cerrar puertas.

Se presentó moción para suspender de lectura.

Iniciar votación. Alpízar Castro, Hidalgo Herrera, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Guido Pérez, Nicolás Solano, Viales Villegas.

Finalizar votación. Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de dispensa de lectura de las mociones de fondo del expediente 21.745.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 21745

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Ramos González Welmer	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

En consecuencia, inicia el conocimiento de la moción de fondo número 1 de la diputada Segreda Sagot.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION DE FONDO

EXPEDIENTE 21.745

PARA QUE EL ARTICULO 12, MODIFICADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 12 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 12- Publicidad comercial

El **Ministerio de Salud en forma conjunta con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)** tendrán a su cargo la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, efectuadas por cualquier medio de comunicación a título gratuito o mediante pago. Todo control se realizará de previo a la divulgación de la publicidad.

Se permite la publicidad de bebidas con contenido alcohólico en todo tipo de deporte, por parte de las empresas públicas o privadas productoras, comercializadoras o distribuidoras de estas bebidas con contenido alcohólico, a toda organización, entidad o persona dedicada a la práctica del deporte a través de la figura del patrocinio deportivo.

Este patrocinio podrá ser utilizado por las marcas o los nombres de bebidas con contenido alcohólico, en publicidad relacionada con el deporte, así como en vallas publicitarias en los estadios y gimnasios, rotulación de uniformes, medios de transporte utilizados para competencias y artículos deportivos de todo equipo, asociación, federación, comité olímpico, liga deportiva o comité cantonal de deportes.

Se prohíbe la utilización de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en **uniformes deportivos de ligas menores y en actividades deportivas en las que participen menores de edad.**

El patrocinador deberá obtener el permiso para el patrocinio ante el Ministerio de Salud, para lo cual deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y en el pago de sus tributos ante el Ministerio de Hacienda.

1

En discusión.

Doña Floria, hasta por cinco minutos, la diputada proponente.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Muchas gracias, señora presidenta.

Lo que se pretende agregar en este artículo es al IAFA, para que forme parte, junto con el Ministerio de Salud, que sean ambos los que se encarguen de la regularización y del control de todo tipo de publicidad comercial.

Esto, en realidad, es un asunto de salud pública que va a afectar las políticas del Estado en materia de prevención para el consumo de alcohol en el país. No debe el Estado renunciar a los mecanismos de control y prevención que una institución como el IAFA debe aportar.

Creo que es importante, ya que el IAFA puede aportar mucho, conjuntamente con el Ministerio de Salud, y no dejarle al Ministerio de Salud el que sea que regule estas políticas.

Además, lo que se establece, lo que se agrega es que, si bien es cierto se prohíbe la utilización de marcas o nombres de bebidas de contenido alcohólico en uniformes deportivos, pues, no se debe permitir el patrocinio en actividades en que participan menores de edad, ya que el proyecto no protege a los menores de edad en cuando a la exposición y al bombardeo que va a recibir constantemente con este tipo de publicidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay treinta y seis diputadas y diputados presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de fondo número 1.

Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Dieciséis votos a favor, veintidós en contra. Rechazada la moción de fondo número 1.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #1 EXP 21745

Para (Voto: 16)

Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 22)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Carranza Cascante Luis Ramón
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 2 de la diputada Segreda Sagot.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION DE FONDO

Margarita Naranjo R.
S.D/2000721/ 13:08:29

EXPEDIENTE 21.745

PARA QUE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 2- Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento

Se crea el Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento, como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar a los deportistas de alto rendimiento.

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) será el encargado de la administración de los recursos del Fondo. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta ley, las políticas y estrategia de apoyo que establezca el Estado, los principios de financiación, eficiencia, equidad, factibilidad y honestidad que rigen el sistema tributario, la normativa vigente en materia de administración de recursos públicos, así como los principios de sostenibilidad, transparencia y responsabilidad.

El Fondo será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

a) Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor del Fondo.
b) Un impuesto que recaerá sobre los recursos pagados por contratos de servicios de publicidad, propagandas o patrocinio en actividades, eventos, artículos deportivos de las personas físicas o jurídicas que produzcan, comercialicen o distribuyan bebidas con contenido alcohólico.

Estos recursos serán depositados en las cuentas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder); serán administrados mediante una cuenta separada. El Icoder, trasladará y distribuirá los recursos de la siguiente forma:

1) Un dos por ciento (2%) al Comité Olímpico de Costa Rica.
2) El uno por ciento (1%) a los comités cantonales de deporte.
3) El uno por ciento (1%) al Comité Paraolímpico Nacional.
4) Un dos **por ciento (2%) al Icoder**, para la elaboración y ejecución de acciones destinadas a prevenir la violencia intrafamiliar; para el diseño de estas acciones el Icoder deberá coordinar **su elaboración en forma conjunta** con el Instituto Nacional de la Mujer (Inamu), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

2-1

El Comité destinará, en forma exclusiva, los recursos para la adquisición, contratación de bienes y servicios destinados a la construcción de infraestructura y el equipamiento de inmuebles deportivos, así como la contratación de bienes y servicios, el equipamiento y logística de los deportistas que participen en el ciclo olímpico y no podrán ser utilizados para gastos administrativos de ninguna índole.

Se establece un **impuesto del seis por ciento (6%)** sobre los ingresos derivados de las actividades y los eventos deportivos, artículos e implementos deportivos, de cualquier naturaleza, donde se brinde propaganda, publicidad y patrocinio de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, sin distinción del medio utilizado, sea este por medio formatos digitales o impresos en rótulos, avisos, vallas, estampados o similares, cuyo propósito sea hacer propaganda, publicidad o patrocinio comercial o llamar la atención hacia un producto con contenido alcohólico, estarán gravados con este impuesto. El contrato puede ser anual o mensual.

La base imponible sobre la cual se calculará el impuesto establecido en este apartado será el monto pagado por publicidad, propaganda y patrocinios.

El contribuyente de este tributo es el anunciante. Se entiende por anunciante la persona física o jurídica cuyo producto o actividad comercial se beneficia comercialmente con la publicidad, propaganda y patrocinio.

También, podrán ser nombrados responsables de este tributo, en carácter de agentes de percepción y retención, las personas físicas o jurídicas que otorguen el derecho de realizar la publicidad en sus eventos, instalaciones o implementos deportivos.

La administración y fiscalización de este tributo corresponden a la Dirección General de Tributación. Los pagos del tributo deben realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al pago por publicidad, en la forma y los lugares que designe la Administración Tributaria a los contribuyentes.

Serán aplicables a los contribuyentes y a los agentes de retención o percepción del tributo las disposiciones contenidas en el capítulo II del título IV y, en el caso de incumplimiento, lo establecido en el artículo 57 y el título III, todos de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, incluida la reducción de sanciones prevista en su artículo 88.

En lo no previsto en esta ley se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios. De igual forma, este Código se aplicará en lo referente a sanciones y procesos disciplinarios.

Este impuesto no tendrá el carácter de gasto deducible para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta.

2-2

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Gracias, señora presidenta.

Esto lo que viene es a aumentar a un dos por ciento al Icoder de los recursos que se recauden, ¿por qué? porque de esta forma, al aumentarle, también, como va a coordinar, como dice aquí, en forma conjunta con el PANI, con el Inamu, con Conapam políticas para prevenir lo que es la violencia intrafamiliar es necesario que tenga ese dos por ciento para poder coordinar junto con estos institutos como digo las de la mujer y el de la persona adulta mayor políticas de prevención.

Entonces, me parece que es de suma importancia ya que veo que en este proyecto no da un apoyo real a la atención de la publicidad versus aumentar los problemas de adicción y violencia intrafamiliar.

Entonces, lo que se está dando es un dos por ciento al Icoder para que pueda realizar este tipo de prevenciones que son tan importantes en relación a la publicidad sobre bebidas alcohólicas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de fondo número 2.

Benavides Jiménez, Díaz Mejías, Sánchez Carballo, Carranza Cascante, Guido Pérez, Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Doce votos a favor, veintiséis en contra. Rechazada la moción de fondo número 2.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #2 EXP 21745

Para (Voto: 12)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria

Contra (Voto: 26)

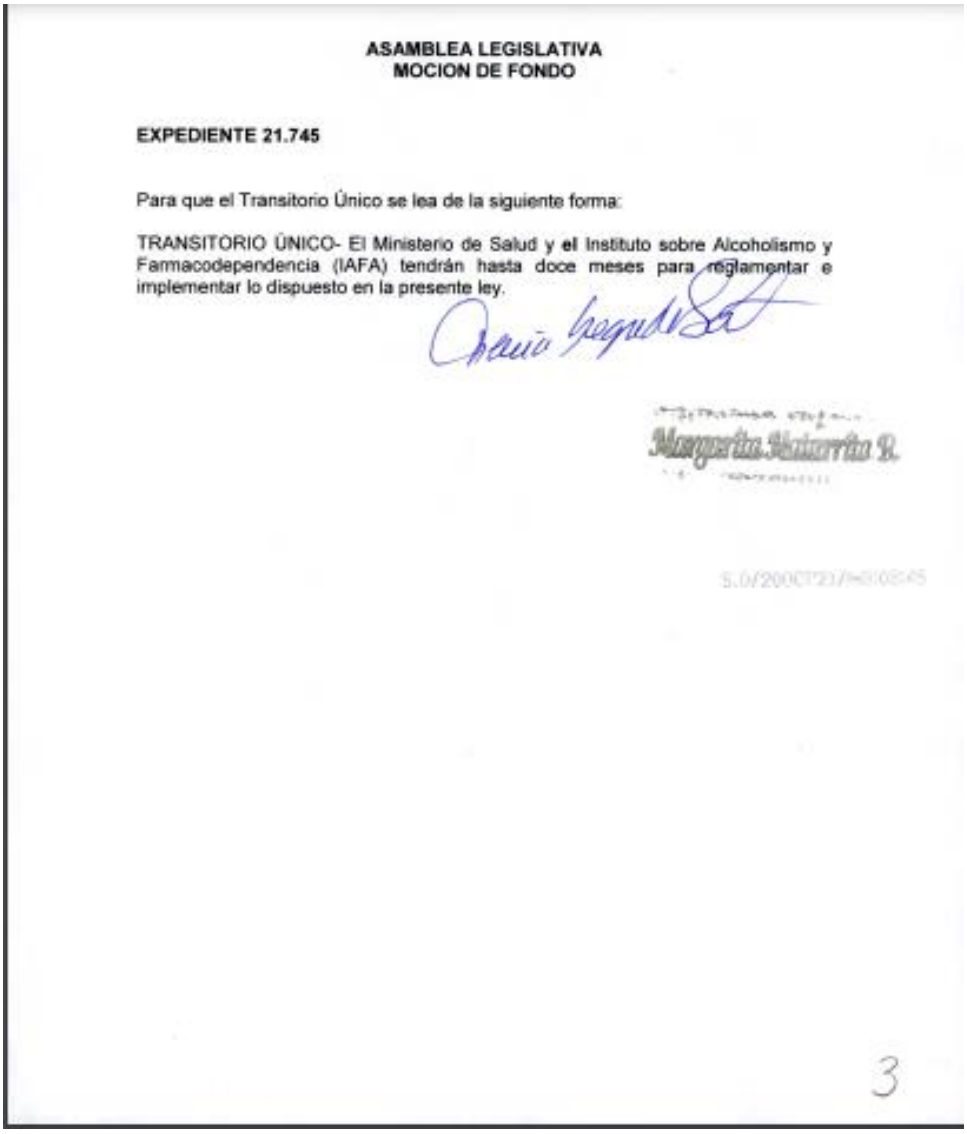
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 6)

Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de fondo número 3, de la diputada Segreda Sagot.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION DE FONDO

EXPEDIENTE 21.745

Para que el Transitorio Único se lea de la siguiente forma:

TRANSITORIO ÚNICO- El Ministerio de Salud y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) tendrán hasta doce meses para reglamentar e implementar lo dispuesto en la presente ley.

3

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de fondo número 3.

Chan Mora, Gourzong Cerdas, Guido Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Carranza Cascante, Hidalgo Herrera, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Doce votos a favor, veintiséis en contra. Rechazada la moción de fondo número 3.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #3 EXP 21745

Para (Voto: 12)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Díaz Mejías Shirley
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Muñoz Céspedes Walter
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 26)

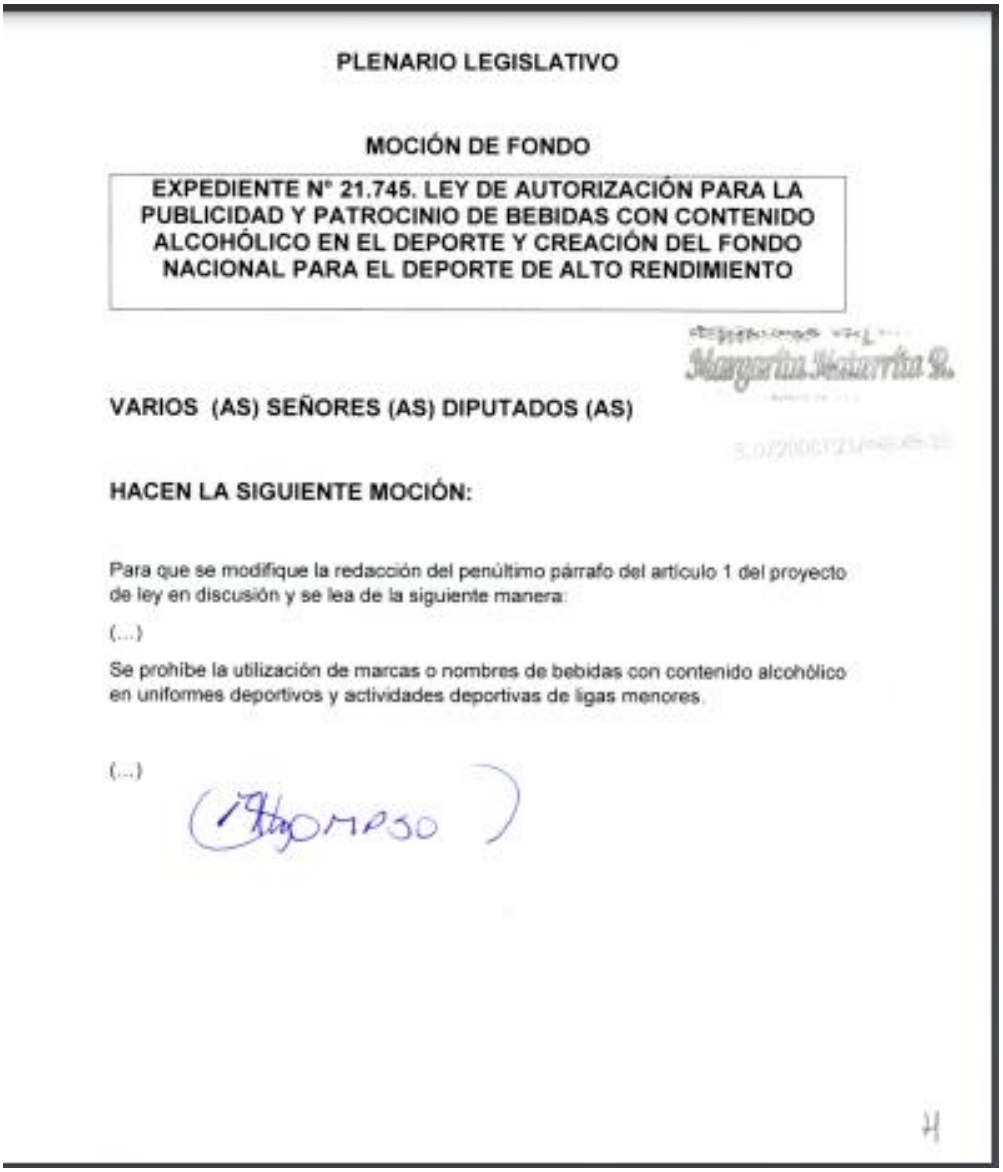
Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 6)

Aiza Campos Luis Antonio	Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto León
Marchena Yorleni	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 4, del diputado Thompson Chacón.



PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 21.745. LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Margarita Zeiter Z.

VARIOS (AS) SEÑORES (AS) DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique la redacción del penúltimo párrafo del artículo 1 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

(...)

Se prohíbe la utilización de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en uniformes deportivos y actividades deportivas de ligas menores.

(...)

(THOMPSON)

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Don José María, ¿a favor o en contra?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, es una aclaración, más bien, por el orden.

Creo que la moción podría tener un error en la instrucción y creo que debería aclararse, porque la moción dice que se modifica la redacción del penúltimo párrafo del artículo 1 del proyecto, pero en realidad lo que se estaría reformando es el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley 9047, que se pretende reformar mediante el artículo 1 del proyecto.

Entonces, creo que el diputado proponente debería hacer esa aclaración, para que no haya confusión en la Comisión de Redacción, para que se entienda correctamente el sentido de la instrucción de la moción.

Señora presidenta, gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado, por la aclaración. Se toma nota.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Viales Villegas, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, Vega Rodríguez, Díaz Mejía.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de fondo número 4.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #4 EXP 21745

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Prendas Rodríguez Jonathan	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 1)

Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 5, de los diputados Morales Mora…

Don Roberto, por el orden. Es de la moción número 4, hasta por dos minutos

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, presidenta.

No, efectivamente, talvez para que quede constando la moción refiere al penúltimo párrafo del artículo 1 del proyecto que estamos en discusión.

Y refiere la prohibición para el uso en uniformes deportivos y actividades deportivas de ligas menores, pero tiene razón el diputado Villalta porque ese artículo 1 lo que modifica es el artículo 12 de la Ley 9047, que es la referencia correspondiente.

Entonces, para que quede esa constancia para efectos de la redacción del proyecto, la redacción final.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción de fondo número 5, de varias diputadas y diputados.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION DE FONDO

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Expediente: N° 21.745

Margarita Maiorrita R.

De varios señores y señoras diputados

Hacen la siguiente moción

Para que se modifique el artículo 2 y se incluya un nuevo artículo 3 al proyecto de Ley en discusión y en adelante se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Se establece un impuesto de un seis por ciento (6%) sobre los ingresos derivados de las actividades y eventos deportivos, artículos e implementos deportivos, de cualquier naturaleza, donde se brinde propaganda, publicidad y patrocinio de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, sin distinción del medio utilizado, sea este por medio formatos digitales o impresos en rótulos, avisos, vallas, estampados o similares cuyo propósito sea hacer propaganda, publicidad o patrocinio comercial o llamar la atención hacia un producto con contenido alcohólico, estarán gravados con este impuesto. El contrato puede ser anual o mensual.

La base imponible sobre la cual se calculará el impuesto establecido en este apartado será el monto pagado por publicidad, propaganda, y patrocinios.

El contribuyente de este tributo es el anunciante. Se entiende por anunciante la persona física o jurídica cuyo producto o actividad comercial se beneficia comercialmente con la publicidad, propaganda y patrocinio.

1

S-1

También podrán ser nombrados responsables de este tributo, en carácter de agentes de percepción y retención, las personas físicas o jurídicas que otorguen el derecho de realizar la publicidad en sus eventos, instalaciones o implementos deportivos.

La administración, **recaudación** y fiscalización de este tributo corresponden a la Dirección General de Tributación. Los pagos del tributo deben realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes al pago por publicidad, en la forma y lugares que designe la Administración Tributaria a los contribuyentes.

Serán aplicables a los contribuyentes y a los agentes de retención o percepción del tributo las disposiciones contenidas en el capítulo II del título IV y en el caso de incumplimiento lo establecido en el artículo 57 y el título III, todos de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, **y sus reformas**, incluida la reducción de sanciones prevista en su artículo 88."

"ARTÍCULO 3- Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento."

Se crea el Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar a los deportistas de alto rendimiento.

El Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) será el encargado de la administración de los recursos del Fondo. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta ley, las políticas y estrategia de apoyo que establezca el Estado, la normativa vigente en materia de administración de recursos públicos **y de legalidad presupuestaria**, así como los principios de sostenibilidad, transparencia y **rendición de cuentas.**

El Fondo será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

a) Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor del Fondo.

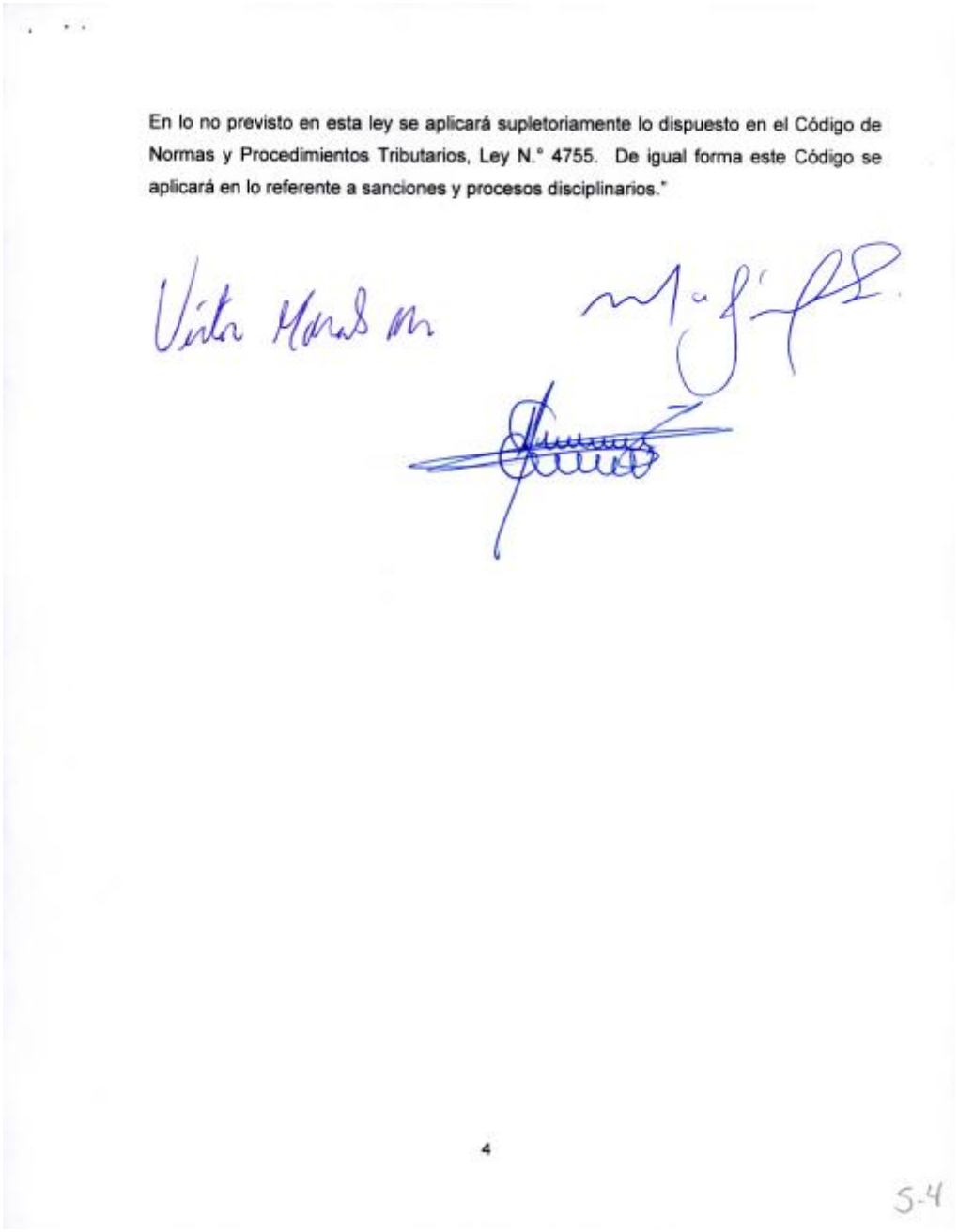
b) Un impuesto que recaerá sobre los recursos pagados por contratos de servicios de publicidad, propagandas o patrocinio en actividades, eventos, artículos deportivos de las personas físicas o jurídicas que produzcan, comercialicen o distribuyan bebidas con contenido alcohólico. **Los recursos correspondientes a este impuesto deberán ser incorporados y aprobados en el Presupuesto de la República.**

Los recursos a los que se refiere los incisos a) y b) serán depositados en las cuentas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación **(ICODER)**, y serán administrados mediante una cuenta separada, **una vez cumplido el bloque de legalidad presupuestario, el ICODER**, distribuirá **los recursos** de la siguiente forma:

a) El tres por ciento (3%) al Comité Olímpico de Costa Rica.
b) El uno por ciento (1%) a los comités cantonales de deporte.
c) El uno por ciento (1%) al Comité Paralímpico Nacional.
d) El uno por ciento (1%) al Icoder, para la elaboración y ejecución de acciones destinadas a prevenir la violencia intrafamiliar; para el diseño de estas acciones el Icoder deberá coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer (Inamu), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las instituciones beneficiarias destinarán, en forma exclusiva, los recursos para la adquisición, contratación de bienes y servicios destinados a la construcción de infraestructura y equipamiento de inmuebles deportivos, así como la contratación de bienes y servicios, el equipamiento y logística de los deportistas que participen en el ciclo olímpico y no podrán ser utilizados para gastos administrativos de ninguna índole.

El ICODER deberá verificar que los recursos que conforman el Fondo estén siendo ejecutados y se destinen según la finalidad o necesidad pública que se busca satisfacer.



En lo no previsto en esta ley se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.° 4755. De igual forma este Código se aplicará en lo referente a sanciones y procesos disciplinarios."

4

5-4

En discusión.

Don Roberto, a favor o en contra, porque no es proponente. A favor…

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Veintiséis votos a favor, trece en contra. Aprobada la moción de fondo número 5.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #5 EXP 21745

Para (Voto: 26)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 13)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Villalta Florez Estrada José María		

No-Votación (Total: 5)

Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	

En discusión la moción de fondo número 6 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.745 "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el artículo 2 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento

Se crea el Fondo Nacional para el Financiamiento de los Deportes de Alto Rendimiento, como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar a los deportistas de alto rendimiento.

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) será el encargado de la administración de los recursos del Fondo. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta ley, las políticas y estrategia de apoyo que establezca el Estado, los principios de financiación, eficiencia, equidad, factibilidad y honestidad que rigen el sistema tributario, la normativa vigente en materia de administración de recursos públicos, así como los principios de sostenibilidad, transparencia y responsabilidad.

El Fondo será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

a) Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor del Fondo.

b) Un impuesto que recaerá sobre los recursos pagados por contratos de servicios de publicidad, propagandas o patrocinio en actividades, eventos, artículos deportivos de las personas físicas o jurídicas que produzcan, comercialicen o distribuyan bebidas con contenido alcohólico.

Estos recursos serán depositados en las cuentas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder); serán administrados mediante una cuenta separada. El Icoder, quince días hábiles después de recibir los recursos los trasladará y distribuirá de la siguiente forma:

1) El cinco por ciento (5%) al Comité Olímpico de Costa Rica.

2) El uno por ciento (1%) a los comités cantonales de deporte.

Jose Villalta

6-1

3) El uno por ciento (1%) al Comité Paraolímpico Nacional.

4) El uno por ciento (1%) al Icoder, para la elaboración y ejecución de acciones destinadas a prevenir la violencia intrafamiliar; para el diseño de estas acciones el Icoder deberá coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer (Inamu), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

5) Un tres por ciento (3%) al Ministerio de Salud para las campañas de prevención en consumo de alcohol.

6) Un tres por ciento (3%) al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Los comités destinarán, en forma exclusiva, los recursos para la adquisición, contratación de bienes y servicios destinados a la construcción de infraestructura y el equipamiento de inmuebles deportivos, así como la contratación de bienes y servicios, el equipamiento y logística de los deportistas que participen en el ciclo olímpico y no podrán ser utilizados para gastos administrativos de ninguna índole.

Se establece un impuesto de **un catorce por ciento (14%)** sobre los ingresos derivados de las actividades y los eventos deportivos, artículos e implementos deportivos, de cualquier naturaleza, donde se brinde propaganda, publicidad y patrocinio de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, sin distinción del medio utilizado, sea este por medio formatos digitales o impresos en rótulos, avisos, vallas, estampados o similares, cuyo propósito sea hacer propaganda, publicidad o patrocinio comercial o llamar la atención hacia un producto con contenido alcohólico, estarán gravados con este impuesto. El contrato puede ser anual o mensual. **El pago del impuesto deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la percepción del pago por la publicidad**.

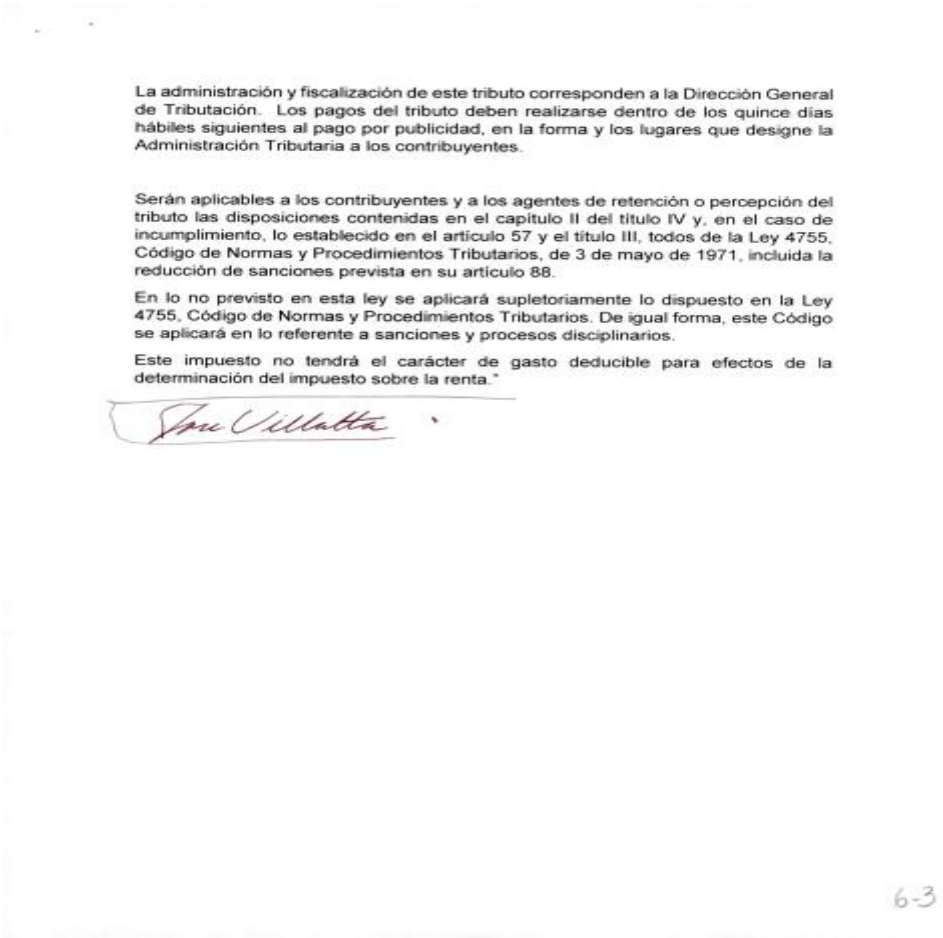
La base imponible sobre la cual se calculará el impuesto establecido en este apartado será el monto pagado por publicidad, propaganda y patrocinios.

El contribuyente de este tributo es el anunciante. Se entiende por anunciante la persona física o jurídica cuyo producto o actividad comercial se beneficia comercialmente con la publicidad, propaganda y patrocinio.

También, podrán ser nombrados responsables de este tributo, en carácter de agentes de percepción y retención, las personas físicas o jurídicas que otorguen el derecho de realizar la publicidad en sus eventos, instalaciones o implementos deportivos.

Jose Villalta

62



La administración y fiscalización de este tributo corresponden a la Dirección General de Tributación. Los pagos del tributo deben realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al pago por publicidad, en la forma y los lugares que designe la Administración Tributaria a los contribuyentes.

Serán aplicables a los contribuyentes y a los agentes de retención o percepción del tributo las disposiciones contenidas en el capítulo II del título IV y, en el caso de incumplimiento, lo establecido en el artículo 57 y el título III, todos de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, incluida la reducción de sanciones prevista en su artículo 88.

En lo no previsto en esta ley se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios. De igual forma, este Código se aplicará en lo referente a sanciones y procesos disciplinarios.

Este impuesto no tendrá el carácter de gasto deducible para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta."

6-3

En discusión

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Avendaño Calvo, Dolanescu Valenciano, Díaz Mejía, Gourzong Cerdas, Rodríguez Hernández, Morales Mora, Cruickshank Smith, Montero Gómez.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Díaz Mejía, Cruickshank Smith, Montero Gómez.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de fondo número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #6 EXP 21745

Para (Voto: 6)

Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 6)

Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de fondo número 7.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.745 "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Transitorio único del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO ÚNICO- El Poder Ejecutivo tendrá **un año** para la reglamentación de la presente ley, **previo informe técnico del Ministerio de Salud y el Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, que demuestre que dicho patrocinio no tendrá efectos en el aumento del consumo de alcohol en la población costarricense."**

Jan Villalta

Margarita Navarrete S.

7

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Doña Catalina.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de fondo número 7.

Villegas Álvarez, Avendaño Calvo, Hidalgo Herrera, Benavides Jiménez, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y tres en contra, rechazada la moción de fondo número 7.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #7 EXP 21745

Para (Voto: 5)

Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 6)

Chacón Monge Luis Fernando	Guido Pérez Laura	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto León
Marchena Yorleni	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer

En discusión la moción de fondo número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.745 "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el artículo 1 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 12 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. El texto es el siguiente:

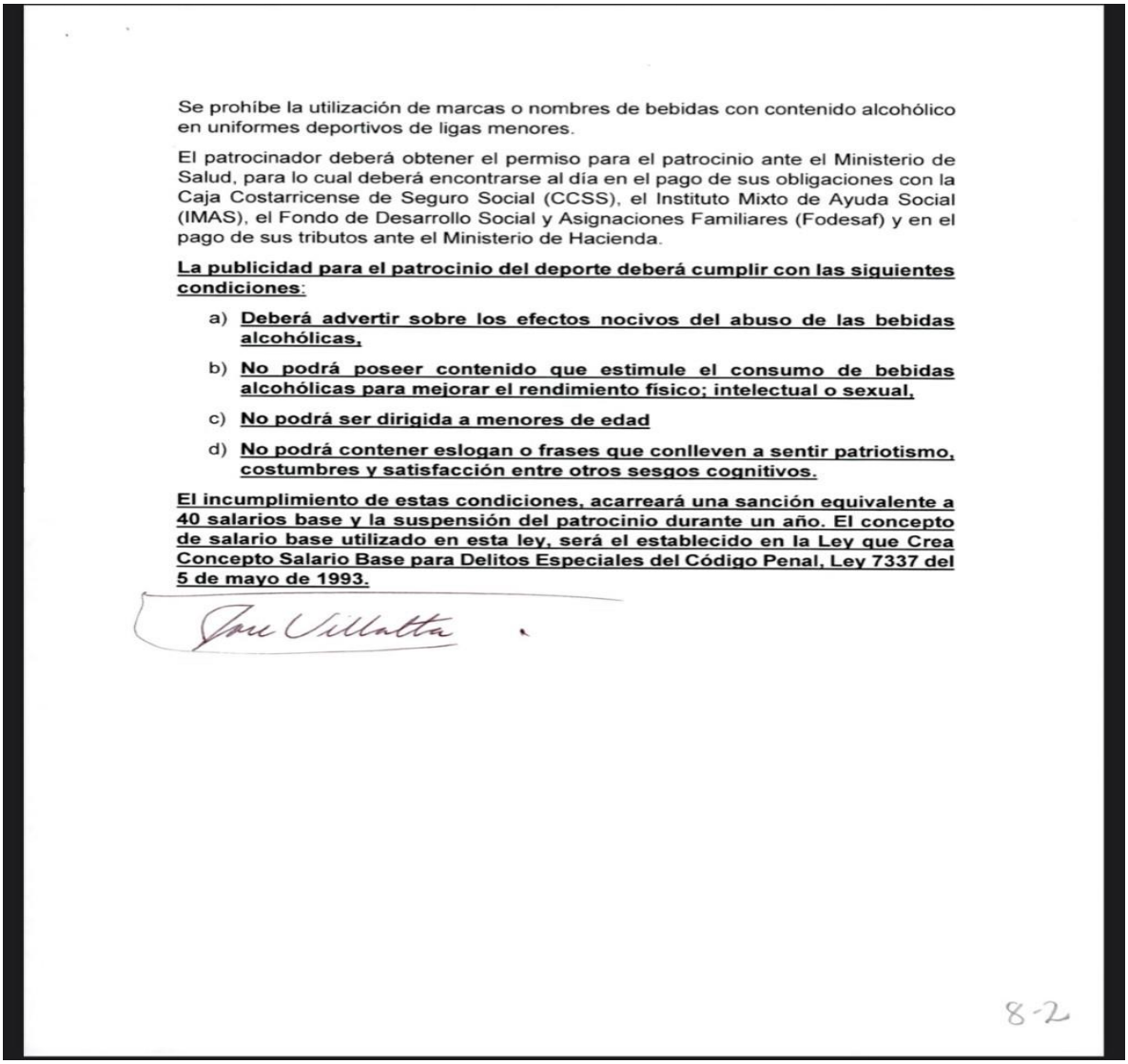
Artículo 12- Publicidad comercial

El Ministerio de Salud tendrá a su cargo la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, efectuadas por cualquier medio de comunicación mediante pago, **siempre y cuando se trate de bebidas alcohólicas de graduación inferior a 15 grados**. **Se prohibe la publicidad a título gratuito**. Todo control se realizará de previo a la divulgación de la publicidad.

Se permite la publicidad de bebidas con contenido alcohólico en todo tipo de deporte, por parte de las empresas públicas o privadas productoras, comercializadoras o distribuidoras de estas bebidas con contenido alcohólico, a toda organización, entidad o persona dedicada a la práctica del deporte a través de la figura del patrocinio deportivo, **previo informe técnico del Ministerio de Salud y el Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, que demuestre que dicho patrocinio no tendrá efectos en el aumento del consumo de alcohol en la población costarricense.**

Este patrocinio podrá ser utilizado por las marcas o los nombres de bebidas con contenido alcohólico, en publicidad relacionada con el deporte, así como en vallas publicitarias en los estadios y gimnasios. **Es prohibida la rotulación de uniformes y artículos deportivos de todo equipo, asociación, federación, comité olímpico, liga deportiva o comité cantonal de deportes.**

8-1



Se prohíbe la utilización de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en uniformes deportivos de ligas menores.

El patrocinador deberá obtener el permiso para el patrocinio ante el Ministerio de Salud, para lo cual deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y en el pago de sus tributos ante el Ministerio de Hacienda.

La publicidad para el patrocinio del deporte deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) **Deberá advertir sobre los efectos nocivos del abuso de las bebidas alcohólicas,**

b) **No podrá poseer contenido que estimule el consumo de bebidas alcohólicas para mejorar el rendimiento físico; intelectual o sexual,**

c) **No podrá ser dirigida a menores de edad**

d) **No podrá contener eslogan o frases que conlleven a sentir patriotismo, costumbres y satisfacción entre otros sesgos cognitivos.**

El incumplimiento de estas condiciones, acarreará una sanción equivalente a 40 salarios base y la suspensión del patrocinio durante un año. El concepto de salario base utilizado en esta ley, será el establecido en la Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337 del 5 de mayo de 1993.

Jose Villalta

8-2

Doña Catalina, ¿usted está pidiendo la palabra?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Nicolás Solano, Alpízar Castro, Hoepelman Páez, Villegas Álvarez, Viales Villegas, Muñoz Céspedes, Guido Pérez, Muñoz Céspedes, Guido Pérez, Avendaño Calvo, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de fondo número 8.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #8 EXP 21745

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 5)

Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 9.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.745 "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un nuevo artículo 2 al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo Nuevo 2.- Se adiciona un nuevo artículo 12 bis a la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 12 bis.- Prohibición absoluta de publicidad comercial

Es prohibida la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en uniformes y artículos deportivos de todo equipo, asociación, federación, comité olímpico, liga deportiva o comité cantonal de deportes."

Jose Villalta

Kattia Araya C.

9

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Me gustaría defender esta moción, porque creo que es un tema importante, de preocupación, que hemos compartido con varias compañeras diputadas y compañeros diputados.

Esta moción propone agregar un artículo adicional al proyecto de ley para la prohibición de la publicidad comercial, relacionada con bebidas de contenido alcohólico, en uniformes deportivos y artículos deportivos de todo tipo, ya sea de ligas menores o no, en todos los tipos de competiciones.

Se ha aprobado una moción del diputado Thompson Chacón, en la discusión de este proyecto, que mejora en algo el texto porque incluye actividades de ligas menores. Sin embargo, el problema no es ese.

El problema con la publicidad en uniformes es que es un tipo de publicidad particular de bebidas alcohólicas, estamos hablando, que tienen un impacto más directo. Es decir, incluso admitiendo otras formas de publicidad de bebidas alcohólicas en actividades deportivas, el problema con la publicidad en el uniforme es que se asocia el consumo de bebidas alcohólicas con la personalidad de la persona, del deportista, y esto es muy problemático, dirigida a personas menores de edad.

No hay forma de evitar eso, pero las personas menores de edad son las más vulnerables a ese tipo de publicidad porque…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Señor diputado, disculpe que lo interrumpa. Voy a someter a votación una moción.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción para Sesión Extraordinaria

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

21OCT'21 5:53:45 PM

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1) Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día lunes 25 de octubre de 2021
2) Sesionar en forma extraordinaria el día lunes 25 de octubre de 2021 a partir de las 14:45 y hasta las 18:00 horas. Con la siguiente agenda:

a) **Discusión y aprobación del acta.**
b) **Control Político**
c) **Discusión de Proyectos**

Segundos Debates.

EXPEDIENTE N° 21.797 Exención De Impuestos Y Organización Para La Realización Y Promoción De La Copa Mundial Femenina De Fútbol Sub 20-2020.

EXPEDIENTE N° 22.011 Modificación De Los Artículos 2 Y 3 De La Ley N° 8776, De 14 De Octubre De 2009 Exoneración A Las Asociaciones Administradoras De Sistemas De Acueductos Y Alcantarillados Comunales (Asadas)

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 22.345 Creación Del Parque Nacional Marino Ballena

EXPEDIENTE N° 22327 Reforma al artículo 9 de la Ley no. 7769 del 24 de abril de 1998, Atención a las mujeres en condiciones de pobreza y sus reformas

EXPEDIENTE N° 22.296 Reforma del artículo 11 de la Ley N.º 5662, Ley De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares.

EXPEDIENTE N° 22323 Ley De Igualdad Para Los Trabajadores Ante La Seguridad Social.

EXPEDIENTE N° 22.009 Ley Para La Promoción Y Regulación De Recursos Energéticos Distribuidos A Partir De Fuentes Renovables.

EXPEDIENTE N° 21745.Ley De Autorización Para La Publicidad Y Patrocinio De Bebidas Con Contenido Alcohólico En El Deporte Y Creación Del Fondo Nacional Para El Deporte De Alto Rendimiento

EXPEDIENTE N° 22200 Declaratoria de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del Distrito de Chires del Cantón de Puriscal

EXPEDIENTE N° 22363 Desarrollo Regional de Costa Rica

EXPEDIENTE N° 21151 Reforma Integral a la Ley de promoción de la Alta Dotación talentos y creatividad N° 8899 de 18 de noviembre de 2010 y Creación Del Consejo Nacional De Promoción De Alta Dotación

EXPEDIENTE N° 21.202 Ley para proteger el desarrollo, promoción y fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica.

EXPEDIENTE N°21801 Adición de un nuevo inciso 8 al artículo 3, y reforma del artículo 27, de la Ley de impuesto al valor agregado, n° 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas

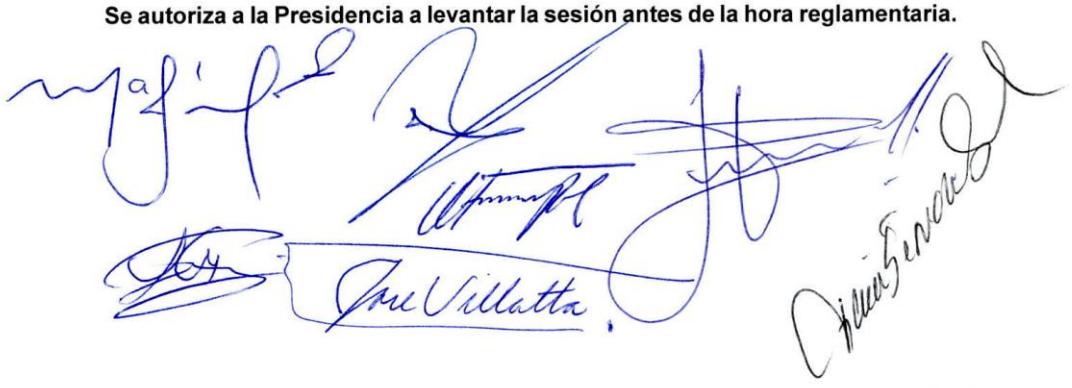
EXPEDIENTE N° 21776 Adición de un inciso n) al artículo 81 del Código de Trabajo Ley número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas Código de trabajo

EXPEDIENTE N° 21.057 Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, postparto y atención del recién nacido

EXPEDIENTE 21.408 Ley Para Eliminar La Duplicidad De Funciones En La Concesión De Aguas Para La Cuenca Del Río Reventazón. (tiene Reiteraciones)

EXPEDIENTE N° 21.252 Ley Para Fomentar Las Oportunidades De Empleo Para Personas Mayores De 45 Años. (Tiene Reiteraciones)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Avendaño Calvo, Cruickshank Smith, Ulate Valenciano.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de sesión extraordinaria del día lunes.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN SESION EXTRA 25 OCTUBRE

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	

Abrir puertas.

Don José María, lo apuntamos para que quede en el uso de la palabra.

Adelante, don José María, puede concluir su intervención, hasta por cuatro minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Hasta por tres minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, es que usted cortó abruptamente mi intervención, y me parece…, pues, yo entiendo la urgencia de aprobar la moción, pero me parece que lo correcto es que, si se interrumpía así mi intervención, me permita usar la totalidad del tiempo.

Gracias, señora presidenta.

Estaba explicando esta moción que me parece que es un tema que deberíamos de discutir y abordar, aún a quienes consideran que debe permitirse algún tipo de publicidad de bebidas alcohólicas en actividades deportivas, debería por lo menos ponerse atención a este tema de la publicidad que se realiza directamente en los uniformes.

A mí me parece que eso es particularmente problemático y que, por eso, al menos ese tipo de publicidad debería prohibirse.

Aquí se aprobó una moción que lo establece, prohibido para uniformes de equipos de ligas menores y actividades de ligas menores, pero ese no es el problema, el problema, la preocupación que hay con la publicidad de licores en actividades deportivas tiene que ver con que esa publicidad va especialmente dirigida a las personas jóvenes, a las personas menores de edad, que son el público meta de la publicidad en general de las bebidas alcohólicas y otras sustancias aditivas.

Puesto que quien ya consume bebidas alcohólicas no necesita la publicidad para consumir, el objetivo de la publicidad es captar nuevos consumidores, esta es una verdad de Perogrullo, una cosa obvia, quien ya tiene su marca de licores, pues, va a seguir talvez podría querer probar otro producto distinto, pero el tema es el nuevo público meta.

Entonces, cuando la publicidad se pone en los uniformes, el problema particular que vemos es que asocia directamente el consumo de bebidas alcohólicas con la persona del atleta o del deportista. Y esto es particularmente problemático, cuando va dirigido a la juventud que tiene un atleta o un deportista como su ídolo, como su modelo a seguir.

Imagínese el ídolo del futbolista que es el ídolo…, o los futbolistas, o las futbolistas que son ídolos de personas menores de edad en nuestro país, inevitablemente la publicidad en el uniforme vincula a la persona de ese ídolo con el consumo de bebidas alcohólicas.

A pesar de que esa persona es exitosa en el deporte, por muchas razones lo podrá ser, menos por el consumo de bebidas alcohólicas, porque eso no la hace exitosa en el deporte; sin embargo, se produce una asociación directa que es muy peligrosa, y que es particularmente peligrosa cuando se vincula con la personalidad, con ese modelo de admiración.

Por eso, incluso hay deportistas de alto nivel que rechazan usar publicidad en sus uniformes, aún en países donde sí se permite. Y ustedes dirán: ah, diputado, ¿pero cuál es el problema si hay países en donde sí se permite? Bueno, pero, yo aquí he escuchado encendidos discursos diciendo que en Costa Rica no se debe permitir todo lo que se permite en otros países.

En este caso concreto, yo les pido que valoren esta moción, porque aun cuando ustedes apoyen que se permita la publicad de licores en actividades deportivas, este tipo de publicidad es particularmente peligrosa por la vinculación, la asociación que se realiza entre la persona, en relación con la persona del modelo a seguir, el ídolo deportivo, dirigido a las personas menores de edad, que admiran a esa persona, que quiera parecerse a esa persona y a las que se les está enviando directamente el mensaje de que para parecerse a esas persona deben consumir tal o cual bebida alcohólica.

Yo creo que esto lamentablemente no se soluciona con la moción aprobada al diputado Thompson Chacón, aunque implica una pequeña mejora, que diga que no se permitan bebidas alcohólicas, publicidad de bebidas alcohólicas en actividades de ligas menores, menos mal, que hasta que yo sé no se permite el consumo de bebidas alcohólicas entre menores, menos mal. A mí me parece obvio eso, pero no estaba ni siquiera eso en el texto, entonces es un avance, pero no excluye la necesidad de abordar este punto.

Ustedes pueden querer permitir el consumo de bebidas alcohólicas, pero no tendrían que aceptar todo tipo…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Queda la moción por discutida.

Al ser las dieciocho con nueve minutos, se levanta la sesión.

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 3)

Muy buenas noches.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE LEY: REFORMA A LA LEY 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

(Exp. # 22.179)

INTERVENCIÓN DIPUTADO VÍCTOR MORALES MORA

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados:

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, JUPEMA, administra de forma total el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), creado por la Ley Marco de Pensiones de 1992. Este régimen forma parte esencial de la Seguridad Social Costarricense.

De este Régimen forman parte, todos los trabajadores del Magisterio Nacional que hayan sido nombradas por primera vez después del 15 de julio de 1992; siendo alrededor de 105 mil las personas trabajadoras en el sector educativo cubierto por este régimen.

El Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional, ha mantenido estabilidad y robustez desde su creación, hace 29 años, gracias a una responsable y eficiente administración, considerando siempre altos estándares de calidad, que le han permitido consolidar su funcionamiento y solidez, en beneficio de su población afiliada al Magisterio Nacional.

Este régimen es obligatorio y colectivo, lo que significa que los recursos que ingresan a éste se van acumulando a través de los años y tienen como finalidad fortalecer el fondo de inversiones, con la misión de otorgar una pensión digna a todos sus afiliados. Por lo tanto; los recursos financieros del fondo no pertenecen a nadie en particular, pues al ser un régimen colectivo y solidario, el monto de la pensión es un porcentaje establecido respecto al salario del trabajador y se otorga a las personas quienes cotizaron durante su vida laboral, así como a las beneficiarias de éstos, quienes gozarían el derecho de pensión por sucesión.

Hoy por hoy este régimen administrado por JUPEMA cuenta con el fondo de inversiones más grande del país, con alrededor de 3.7 billones de colones (o sea alrededor de 6 mil millones de dólares) para el pago de las pensiones presentes y futuras de sus afiliados: Magisterio Nacional.

El fondo del Régimen de Capitalización Colectiva permitiría el pago de las pensiones de su afiliación durante los próximos 100 años, tal como lo demuestran los estudios actuariales. Lo anterior, producto de la adecuada gestión de los recursos económicos, generándose la sostenibilidad y seguridad para el pago de una pensión digna a los trabajadores de la educación costarricense.

El Régimen de Capitalización Colectiva ha demostrado su preocupación sobre los riesgos que asume un fondo de pensión, relacionados con: la solidaridad intergeneracional y la robustez de la reserva de inversiones.

Por lo tanto, se ha propuesto este proyecto de ley, con el fin de compensar los cambios en la esperanza de vida, la disminución de la natalidad y la suficiencia de los montos de pensión, de tal manera que sean justos y equitativos para los pensionados presentes y futuros.

La correcta gestión de un fondo de pensiones está sustentada en los estudios actuariales y bajo normas estrictas de seguridad y rentabilidad de las inversiones, con el fin de garantizar la tasa de rentabilidad que permita el pago de las pensiones presentes y futuras de su afiliación, en este caso del Magisterio Nacional.

De tal forma que, un régimen de pensiones es sostenible en el tanto y cuanto tenga un fondo fortalecido mediante aportes constantes, inversiones rentables, seguras y diversificadas; que permitan robustecer su rentabilidad, en procura de incrementar las inversiones, con el fin de generar los recursos económicos suficientes y necesarios para el pago de las pensiones de su población afiliada en el largo plazo.

Actualmente, los fondos y operadoras de pensiones costarricenses administran alrededor del 35% del Producto Interno Bruto (PIB), siendo éste un porcentaje muy importante del ahorro nacional. Sin embargo, no se ha logrado gestar los proyectos productivos necesarios para la canalización de estos recursos en el desarrollo del país, tal como lo han realizado otros países latinoamericanos y europeos.

La misión y visión del Régimen de Capitalización Colectiva administrado por JUPEMA, fue plasmada en este proyecto de ley n°22.179; el cual

busca la generación de mayores y mejores alternativas de inversión de los recursos financieros del Régimen, con el fin de fortalecer la reserva financiera del Régimen y brindarle las mismas herramientas jurídicas necesarias para el cobro oportuno de los aportes de su afiliación; ambos temas en procura de fortalecer el régimen y otorgarle una pensión futura digna a los más de 105 mil afiliados actuales del Régimen.

Al respecto, la Superintendencia de Pensiones ha manifestado su preocupación sobre la concentración de las inversiones en pocas alternativas y concentrar más del 85% de las inversiones en títulos valores del Estado costarricense, lo que se agrava con la difícil situación fiscal que enfrenta nuestro país. De ahí la necesidad de poder colocar los recursos del Régimen en otras opciones de inversión, que contribuyan a aumentar su rendimiento y reducir los riesgos.

La SUPEN externo sus criterios sobre este proyecto de ley, los cuales fueron incluidos para robustecer el alcance y seguridad de estas nuevas alternativas de inversión; brindándole mayor seguridad a las nuevas alternativas de inversión y fortaleciendo el Régimen; todo ello en beneficio de su afiliación, las trabajadoras y trabajadores de la educación costarricense.

Este proyecto de ley permite reducir la dependencia de las inversiones en el pequeño mercado de valores costarricense y sus riesgos asociados; así como promover y colaborar con el desarrollo económico y social de Costa Rica; el cual se ha visto reducido durante los últimos

años y más acentuadamente por el impacto negativo de la pandemia del coronavirus.

En el caso costarricense, tenemos un mercado de valores muy poco profundo, con escasas alternativas de inversión, las cuales están poco diversificadas y con plazos y rendimientos que limitan el crecimiento del Régimen en beneficio de su afiliación; de ahí la relevancia de hoy aprobar este proyecto, permitiéndole al Régimen realizar inversiones en mercados extranjeros, tal como lo realizan las operadoras de pensiones costarricenses y colaborar con la sostenibilidad y fortalecimiento de la seguridad social de nuestro país, especialmente el sector educación.

Este proyecto de ley le permite a JUPEMA invertir hasta un 20% del Fondo en valores en instrumentos transados en mercados extranjeros que sean debidamente regulados y supervisados, tal como lo realizan actualmente las Operadoras de Pensiones a nivel nacional, quienes tienen más del 30% de sus fondos invertidos en los mercados extranjeros.

En el caso de JUPEMA este porcentaje será gradual, iniciando con un 5% en el primer año e incrementándose en igual porcentaje cada tres años hasta alcanzar el máximo. De igual manera, el proyecto permitiría, si los estudios técnicos respaldan la adecuada y oportuna gestión de las inversiones, que la Junta Directiva pueda incrementar este porcentaje hasta un 50%; tal como está establecido para los otros fondos de pensiones costarricense.

Para estas nuevas inversiones en mercados extranjeros, se deberá cumplir con tres requisitos: 1) un servicio propio o contratado a un tercero, que permita acceder a la información relevante del mercado de valores extranjero, 2) políticas en materia de inversión y riesgos, que incorporen los aspectos relacionados con la inversión de valores en el extranjero y 3) reglamentar los requisitos para cada tipo de inversión. Lo anterior; descartándose cualquier alternativa de inversión que contenga instrumentos de alto riesgo para el fondo de inversiones del Régimen.

La regulación establecida por la SUPEN y la CONASSIF, los porcentajes máximos de inversión, los requisitos para realizar inversiones en el extranjero fungen como herramientas para la mitigación de los riesgos de estas nueva alternativa de inversión del Régimen, con el fin de resguardar la seguridad de las inversiones y su recuperación en el largo plazo.

De igual manera, este proyecto de ley permite la ejecución de una visión estratégica país, la cual ha sido ampliamente desarrollada e implementada en países del primer mundo y adscritos a la OCDE; tales como: Canadá, Australia, Colombia, Noruega, entre otros. El proyecto impulsa el financiamiento de proyectos de infraestructura pública con recursos de los fondos de pensiones costarricense, en este caso el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional.

Este proyecto promueve y permite el financiamiento de proyectos de infraestructura pública; con el fin de atender rezagos y retos para el

desarrollo y crecimiento económico de Costa Rica; con ello se cumplen dos objetivos en beneficio de todas las partes interesadas: Afiliados del Régimen, Sociedad costarricense, Estado costarricense, empresas del sector privado.

El primer objetivo se alcanzaría con la posibilidad de incrementar el rendimiento de las inversiones realizadas por el Régimen, en beneficio y fortalecimiento del Régimen y su sostenibilidad por el largo plazo, con el fin de otorgar una pensión digna a la afiliación magisterial, manteniéndose su calidad de vida y generando bienestar.

El segundo objetivo, es dar apoyo y contenido económico para el financiamiento de proyectos de interés nacional, impactándose positivamente las condiciones económicas y sociales del país, mejorando la calidad de vida de las y los costarricenses; así como reduciendo la presión para el Estado costarricense en la búsqueda de nuevos recursos económicos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Asimismo, el proyecto de ley establece requerimientos para la inversión en proyectos de infraestructura, tales como: un porcentaje máximo de inversión en proyectos de infraestructura pública o privada en el territorio nacional, iniciando con un 5% en el primer año, e incrementado este porcentaje gradualmente, en la misma proporción cada 5 años; hasta alcanzar su máximo del 20% de la totalidad del Fondo.

Así como otros mitigadores de riesgo: 1) los proyectos deben haber superado la etapa de factibilidad y razonabilidad financiera, 2) los proyectos deben contar con todos los permisos y estudios necesarios para iniciar obras, 3) se debe crear un Comité técnico especializado para que brinde asesoría en este tema, 4) dar seguimiento permanente de estos proyectos. Todas estas medidas tienen como fin el resguardo de los criterios de seguridad de las inversiones en proyectos de infraestructura

Aunado a la oportunidad de invertir en los mercados externos y la posibilidad de participar como patrocinadores y financiadores de proyectos de infraestructura pública o privada, también se han incluido mecanismos de control y protección sobre dichas inversiones, para diluir los riesgos y dar seguridad a los recursos que componen el Régimen de Pensión del Magisterio Nacional, sin dejar de lado la supervisión constante y rigurosa de la SUPEN, la Contraloría General de la Republica, así como otros órganos de control, tales como la Auditoría Interna y otras Externas que se aplican de forma periódica.

En consecuencia, se ha optado por dotar de alternativas suficientes para diversificar el portafolio de inversiones del régimen, tal como la tienen otros operadores de pensiones costarricense y la experiencia positiva y visionaria de otros países del mundo, miembros de la OCDE.

En suma, las inversiones se realizarán siguiendo los lineamientos de seguridad, rentabilidad y liquidez; que garantice la sostenibilidad

actuarial, financiera y legal del Fondo, descartando cualquier alternativa de inversión que contenga instrumentos de alto riesgo.

Asimismo, este proyecto busca dotar al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de una legislación actualizada y en igualdad de condiciones con otras entidades del primer pilar de pensiones, como la Caja Costarricense del Seguro Social, para el cobro adecuado y oportuno de las cotizaciones de sus afiliados. Con ello, se propicia un óptimo marco regulatorio en esta tarea, otorgándole las seguridades, topes y restricciones del caso.

Las mejoras en la recaudación que se generarán con la aprobación de esta ley, sin duda JUPEMA tendrá herramientas más efectivas para la recaudación y el cobro de las cuotas obrero-patronales, con lo que se podrá garantizar el derecho de pensión a las personas trabajadoras de la educación costarricense.

JUPEMA estará facultada para ejercer, de manera excepcional, el mecanismo de la base presunta, para determinar el pago de cuotas adeudadas por los centros educativos privados. Esto significa que, ante cualquier acción u omisión, la administración del Régimen podrá recurrir a las presunciones para determinar el valor de las deudas. Lo anterior, será aplicable cuando no se permita el ingreso de las inspecciones, se niegue el acceso a información de especial relevancia o se suministren datos con inexactitudes o incompletos.

Por otro lado, se establece la responsabilidad solidaria de las personas jurídicas por las violaciones en el cumplimiento de sus obligaciones legales. También, se incluye la exigencia de estar al día con las cuotas y obligaciones para poder realizar cualquier gestión ante la Administración Pública.

Todo lo anterior, viene a fortalecer las potestades y atribuciones de JUPEMA, de manera que su capacidad de control sobre los centros educativos privados se fortalece y podrá ejercerse con mayor rigurosidad, para determinar con exactitud la veracidad de los reportes a las instituciones educativas relacionadas con las cotizaciones de sus trabajadores.

Lo anterior, con la finalidad de resguardar el derecho de los afiliados de contar con los aportes necesarios para alcanzar el derecho de pensión en el tiempo que les corresponda, así como para garantizar el sano cumplimiento del aporte obrero-patronal establecido por Ley y que garantizará la estabilidad social de estas personas en la etapa de su vejez.

Con este proyecto, que confío aprobaremos hoy en segundo debate y para el cual les pido el voto favorable, haremos posible que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, alcance mayores rendimientos, disminuya sus riesgos y mantenga las condiciones del perfil de beneficios del régimen, todo esto, para beneficio de las personas pensionadas, de los futuros jubilados de la educación

costarricense y de paso, en beneficio del desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Este proyecto permitirá dar un paso sólido y contundente en la línea correcta de la seguridad social, pues es un régimen actuarialmente sano y sostenible, lo que permitirá concentrar mayores esfuerzos en otros regímenes que requieren atención.

¡Muchas gracias!

Anexo 2:

Muy Buenas tardes a todos y todas

Arranco mis palabras diciendo que hoy celebro que estemos a puertas de aprobar el proyecto de ley de rebaja del marchamo. Aunque reconozco que, ante la mezquindad de este gobierno y las amenazas de boicot de la Fracción oficialista lo vi complicado.

Porque, si hay algo que quiero dejar aquí suficientemente claro, es que la única Fracción que ha estado absolutamente en contra de este rebajo del marchamo, es la fracción oficialista del partido acción ciudadano. A la que, en medio de su obsesión fiscalista, no le importa en lo más mínimo el contexto de crisis, que cientos de hogares están enfrentando. Lo único que le importa es que usted vea a ver de dónde saca la plata completa y que pague hasta el último cinco de su marchamo.

Ni siquiera se sonrojan al pretender cobrar el monto completo, aún y cuando, nuestro derecho de circulación se haya visto afectado y los costarricenses casi no hayan transitado.

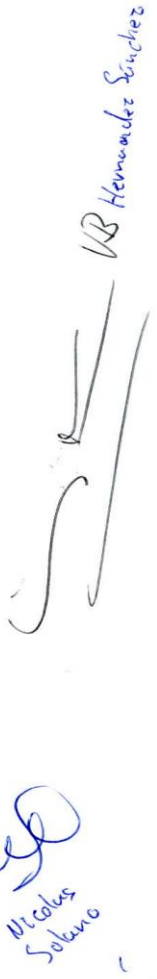
Así que el rebajo del marchamo no es una ocurrencia, es una cuestión de justicia, de sensatez y de sensibilidad para con miles de ciudadanos.

Dice la fracción oficialista que no va a votar a favor del rebajo del marchamo, hasta que les digamos de dónde vamos a sacar para rellenar ese faltante presupuestario. Con mucho gusto diputados del gobierno y señor presidente, si tanto les preocupa, les voy a decir de dónde pueden sacar para rellenar ese hueco presupuestario:

-Empiecen primero por terminar de pagar, los más de 800 millones de colones, que aún el Partido Acción Ciudadana, le debe por estafa al Estado.

-Empiecen por recuperar los más de 11.000 millones de colones del bono proteger, que en media crisis ustedes mal entregaron.

-O recuperen también los más de 8 mil millones de colones que ustedes han desperdiciado, comprando terrenos inservibles para construir, mientras nuestras escuelas y colegios se caen a pedazos. O hágannos el favor también, de recuperar también los más de 4 millones de dólares que de nosotros los costarricenses ustedes regalaron, comprando mascarillas en mal estado.



Si tanto les preocupa este faltante presupuestario, entonces dejen de votar nuestra plata en tonterías y ciérrenle de una vez la llave al de derroche de nuestro dinero y a la corrupción que a ustedes los ha tenido callados.

Porque aquí uno de los argumentos también barato, de la fracción oficialista para oponerse al rebajo del marchamo, es que, va a pensar el FMI de este faltante presupuestario.

¡Háganme el favor, no sean tan hipócritas! Ojalá hubieran sido así de responsables siempre y que lástima que no se preocuparon asi de que iba a pensar el Fondo por el faltante de los más de 900 mil millones de colones de Luis Guillermo Solís, por aquel famoso hueco presupuestario.

¿Adelante, enciendan sus micrófonos, lo quiero oír decirnos que creen ustedes que pensará el Fondo sobre los más de 78 mil millones de colones del caso Cochinilla y este nuevo hueco presupuestario?

No le luce Diputado Enrique Sanchez, venir aquí a oponerse al rebajo del marchamo y tratarnos de irresponsables, cuando es usted el de defiende todos los jueves en la comisión de Cochinilla, los sobre costos en carreteras y el inmenso hueco presupuestario que terminamos pagando todos los costarricenses por el peor escándalo de corrupción en Conavi.

Así que habiendo dicho esto, hoy más llego a la conclusión de que aquí a la fracción del gobierno, si le duele y si le molesta este rebajo, simplemente porque es a favor de la gente, porque ante los casos de corrupción, o por despilfarro, cuando la plata de la gente se la dejan tagarotes como Meco o Hermanos Solis, allí si todos ustedes se quedan callados.

¿Que el Estado tiene una crisis? ¡Pues el pueblo también!. Así que yo hoy celebro que estemos tomando decisiones como estas, que generen un impacto positivo y directo en el bolsillo de la gente, aunque eso a la fracción del gobierno y al presidente les duela.

Cierro diciendo lo siguiente, señor presidente, de su firma depende que este proyecto de ley empiece a regir antes del 1 de noviembre. Lo invito a ponerse en los zapatos de la gente, a que no vete este proyecto de

ley. Y si no es así, pues que los costarricenses tomen nota que, desde casa presidencial no les importa terminarles de sacar hasta la última gota de sudor de su frente. Después no se queje fracción oficialista y señor presidente, del inmenso descontento de un país entero que les recriminan a ustedes nunca haber estado parados a la par de la gente.

3

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-203-2021
21 de octubre de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 29 de setiembre de 2021, suscrito por Marta E. Rodríguez Agüero de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el informe **DFOE-CAP-SGP-00003-2021,** INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA A CARGO DE LOS JERARCAS Y ALTA GERENCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, en la Contraloría General de la República, del 28 de setiembre de 2021.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo electrónico del 1° de octubre de 2021, suscrito por Marta E. Rodríguez Agüero de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el informe: DFOE-BIS-IF-00009-2021, INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE CARACTER SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA PROCURAR LA DISPONIBILIDAD, DESPLIEGUE Y APLICACION DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, en el Ministerio de Salud, del 17 de setiembre de 2021.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Correo electrónico del 4 de octubre de 2021, suscrito por Marta E. Rodríguez Agüero de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite los informes: **DFOE-BIS-IF-00010-2021**, INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE REALIZA EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER), del 29 de setiembre de 2021, y **DFOE-LOC-IF-00010-2021**, INFORME DE AUDITORÍA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, del 29 de setiembre de 2021.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.

21/10/2021 15:04 hrs